



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 510

DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles, 16 de septiembre de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey) para informar sobre:

- Actuaciones realizadas por el gobierno para cumplir el principio básico de eficacia en la nueva Administración periférica del Estado, por la que la prestación de los servicios públicos se debe adecuar a la gestión por objetivos, buscando la máxima calidad en sus resultados, a la vez que reduciendo y simplificando las estructuras administrativas para alcanzar la Administración única. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000619.) 14726
- El proceso de desarrollo y aplicación de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 213/000633.) 14726

Comparecencia del señor gerente del Patrimonio Nacional (Recio Crespo) para informar sobre:

- Situación del hipódromo de la Zarzuela, consecuencias de las actividades hípcas y deterioros del recinto ocasionados por la actual sociedad arrendataria. así como previsiones para el funcio-

	Página
namiento de dicho hipódromo. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/001298.)	14750
— Actuaciones desarrolladas por Patrimonio Nacional en relación con las irregularidades de la sociedad arrendataria «Hipódromo de Madrid, S. A.». A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 212/001299.)	14750

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (RAJOY BREY) PARA INFORMAR SOBRE:

- ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA CUMPLIR EL PRINCIPIO BÁSICO DE EFICACIA EN LA NUEVA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO, POR LA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE DEBE ADECUAR A LA GESTIÓN POR OBJETIVOS, BUSCANDO LA MÁXIMA CALIDAD EN SUS RESULTADOS, A LA VEZ QUE REDUCIENDO Y SIMPLIFICANDO LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS PARA ALCANZAR LA ADMINISTRACIÓN ÚNICA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 213/000619.)**
- EL PROCESO DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 213/000633.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Buenos días, señor ministro. Bienvenido a la Comisión de Administraciones Públicas en este comienzo del nuevo período de sesiones.

Sin más, vamos a entrar en el orden del día, cuyo primer punto es la comparecencia del señor ministro para informar acerca de las actuaciones realizadas por el Gobierno para cumplir el principio básico de eficacia en la nueva Administración periférica del Estado, solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, comparecencia que se va a tramitar con la solicitada por el Grupo Socialista del Congreso, para informar acerca del proceso de desarrollo y aplicación de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias por sus palabras de bienvenida, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Como decía el presidente en sus palabras de introducción, las solicitudes de comparecencia que se han presentado son dos: Una del Grupo Socialista, que se interesa por el proceso de desarrollo y aplicación de la Lofage, un planteamiento de tipo general, y otra del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que hace referencia a un aspecto más puntual y más concreto del proceso de desarrollo y aplicación de la Lofage, que es el que hace referencia a la Administración periférica del Estado.

De conformidad con lo que se me ha indicado, voy a dar respuesta a ambas solicitudes de comparecencia de manera conjunta y comienzo afirmando que, como todos ustedes recordarán, la Lofage fue el primer proyecto de ley presentado por este Gobierno ante las Cortes Generales, que estableció las reglas básicas de toda la Administración General del Estado con el objetivo de transformarla en una organización preparada para afrontar los retos del siglo XXI en el marco de un Estado fuertemente descentralizado e integrado en la Unión Europea, radicalmente distinto, por tanto, del de hace quince años.

La Lofage entró en vigor en mayo de 1998, de manera que lleva un año y cuatro meses de aplicación. A la hora de valorar su puesta en funcionamiento, hay que tener en cuenta, y así lo digo, lo siguiente: Primero, que esta ley contiene diseños más innovadores en aquellos sectores de la Administración General del Estado más necesitados de adaptación. El ejemplo que está a buen seguro en la mente de todos ustedes es la Administración periférica. En otras áreas, como la organización central de los ministerios, la Lofage modifica algunos aspectos parciales, pero en otras formas el modelo organizativo en su globalidad. Segundo, hay que tener en cuenta que, en coherencia con el alcance e importancia de las reformas establecidas por la Lofage, ésta determina unos criterios y plazos de ejecución para llevar a cabo el desarrollo normativo y la implantación real de las reformas de más envergadura. Es el caso de la Administración periférica y de los organismos públicos. Tercero, quiero precisar que hay regulaciones que, por establecer principios generales de organización o funcionamiento, se van

implantando de manera paulatina en los diferentes centros directivos y organismos.

Mi exposición sobre la aplicación efectiva de la Lofage, después de este recordatorio general, va a ordenarse de acuerdo con la trascendencia de las transformaciones previstas por la Ley, de manera que me voy a referir, en primer lugar, a la Administración periférica, a la que dedicaré también una mayor atención, no solamente por lo que acabo de señalar, sino porque hay una petición concreta, de las dos que vamos a debatir en el día de hoy, que se refiere a la Administración periférica de manera singular; a continuación, en un segundo momento me referiré a los organismos públicos y, por último, haré una referencia general a la organización central de la Administración General del Estado, en el bien entendido que, como he señalado con anterioridad, las reformas que prevé la propia ley en este caso son de menor envergadura.

Comienzo pues, de conformidad con lo dicho, por la Administración periférica del Estado y recuerdo que hace un año y medio, en mi comparecencia de marzo de 1997 ante esta Comisión, para informar sobre los contenidos de la reforma de la Administración periférica y su calendario de aplicación, expuse las previsiones del Gobierno. Recordaré ahora los compromisos básicos contraídos entonces. Empecé por apuntar que la reforma de la Administración periférica era una tarea pendiente al menos desde la Ley del Proceso Autonómico, del año 1983, cuyas previsiones de supresión de las delegaciones ministeriales y reagrupamiento de los servicios bajo la autoridad de delegados del Gobierno, gobernadores civiles entonces, no se llegaron a hacer nunca efectivas, como es sabido. Adelantaba que se trataba de una operación de notable complejidad, no fácil de llevar a buen término, como lo demostraban las fallidas experiencias anteriores, y apuntaba también que el proceso de integración debía ser paulatino, actuando en varias fases para asegurar la eficacia en el funcionamiento de las nuevas delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. A partir de esta orientación estratégica expuse los cuatro proyectos que integraban el plan de transformación de la Administración periférica del Estado. Los recordaré muy brevemente.

El primer proyecto era la supresión de los gobernadores civiles y delegados insulares y el nombramiento de los subdelegados del Gobierno y directores insulares. El segundo era la realización de la primera fase de la integración de los servicios periféricos a través de un real decreto que fijará la estructura de las delegaciones con los nuevos servicios integrados y suprimiera las correspondientes direcciones territoriales o provinciales. Indiqué la cifra aproximada de ciento cincuenta unidades a integrar. El tercer proyecto consistía —y lo decía yo en mi comparecencia a la que antes me he referido— en llevar a cabo los trasposos de los recursos humanos, presupuestarios y materiales de los servicios integrados al Ministerio de Administraciones Públicas, que asumirá plenamente la gestión de los mismos el 1 de enero del año 1998. Y el cuarto proyecto era la aprobación de las nuevas relaciones de puestos de trabajo de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno que permitiera una gestión integrada por parte del Ministerio de Administraciones Públicas de los recursos humanos de aquélla.

Sobre el cumplimiento de estos proyectos, que creo que es fundamentalmente lo que tiene interés y por lo que me preguntan los grupos parlamentarios que han promovido mi comparecencia, quiero señalar lo siguiente. El Gobierno tenía y tiene claro que la nueva organización de la Administración periférica es una pieza esencial de la necesaria adecuación del Estado al siglo XXI como parte de la reforma de la Administración General del Estado y como elemento esencial —este tema me parece importante— en las relaciones con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales, basadas en la mutua cooperación. La idea de la Administración única, a la que se refiere la exposición de motivos de la Lofage, no se circunscribe a la pura reducción o simplificación de las estructuras administrativas, aunque éste debe ser, como lo está siendo, un efecto importante, sino que va más allá y se refiere a la adaptación general del Estado a que he hecho referencia. Esta adaptación se está reflejando en la adecuación estructural y funcional de los ministerios y organismos públicos a sus competencias nuevas como consecuencia de los procesos que se están produciendo de planificación, coordinación y relaciones con la Unión Europea, cada vez más relevantes en un Estado políticamente descentralizado y plenamente integrado en la Unión Europea como el nuestro, y se está reflejando también de manera palpable en la transformación de la Administración periférica. Además, comprende también el marco de relaciones de la Administración General del Estado con las demás administraciones territoriales y en particular con las comunidades autónomas. En este ámbito, la estrategia que estamos impulsando pasa por desarrollar todo lo posible los mecanismos de coordinación y colaboración con las otras administraciones territoriales a través de la potenciación de las conferencias sectoriales, la incorporación de las comunidades autónomas a órganos colegiados de la Administración General del Estado y la utilización cada vez más frecuente de los convenios de cooperación para la realización de actividades de interés común.

Pues bien, la transformación de la Administración periférica tiene en este contexto singular trascendencia, ya que, por su propia configuración territorial, es uno de los elementos esenciales de conexión entre la Administración del Estado y las demás administraciones, donde se pueden apreciar con mayor claridad la colaboración entre ellas y, en su caso, las interferencias o duplicidades que puedan estar produciéndose.

Veamos ahora las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en relación con la Administración periférica y el grado de cumplimiento —vuelvo a insistir en que creo que es lo que tiene interés— de los compromisos asumidos por mí en la comparecencia de marzo del año 1997.

Primer proyecto, habíamos dicho, la supresión de los gobernadores civiles y delegados insulares y nombramiento de los subdelegados del gobierno y directores insulares. No me parece necesario —podemos hacerlo luego, si ustedes lo tienen a bien— reiterarles a ustedes con detalle el alcance de la supresión de los gobernadores civiles y la creación de la nueva figura de los subdelegados del Gobierno. Simplemente quiero recordar las ideas básicas que han fundamentado este cambio histórico: La potenciación de los delegados del Gobierno como representantes de éste en el

territorio y máximos responsables políticos, la profesionalización de los subdelegados del Gobierno y su condición de colaboradores de los delegados en la dirección de la Administración periférica. Consciente de la importancia de este cambio, el Gobierno aprueba, inmediatamente después de la publicación de la Lofage, el Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de subdelegados del Gobierno y directores insulares, que desarrolla el estatuto personal de ambas figuras, y posteriormente procede al cese de los gobernadores civiles y delegados insulares. Acto seguido, los delegados del Gobierno, en el ejercicio de sus competencias, nombran a los subdelegados del gobierno y a los directores insulares. No se oculta a nadie la trascendencia histórica y también la dimensión simbólica de esta medida, que son conceptos distintos, como es evidente. Era imprescindible tanto actuar con rapidez como asegurar un cambio tranquilo y sin disfunciones de ninguna índole.

El objetivo de cerrar la operación en un mes se cumple y también se cumple el objetivo de que la transición de un modelo a otro se realizara garantizando la continuidad del funcionamiento institucional para asegurar la aceptación social de esta primera medida de renovación de la Administración periférica. Para ello, en los nombramientos de gobernadores civiles y delegados insulares que se efectuaron en 1996 se tuvieron en cuenta los requisitos que habían de cumplir los futuros subdelegados del Gobierno y directores insulares, ser funcionarios públicos, lo que permitió, tal como estaba previsto, que la práctica totalidad de aquéllos fueran nombrados subdelegados y directores, con lo que se aseguró efectivamente una transición en las condiciones idóneas.

El segundo proyecto, como he recordado, era el de la integración de los servicios periféricos, supresión de las direcciones provinciales de los ministerios afectados y nueva estructura de las delegaciones del Gobierno. Si la potenciación de los delegados del Gobierno y la creación de los subdelegados tenía una dimensión fundamentalmente política, el nuevo diseño de las delegaciones del Gobierno y la integración de los servicios periféricos ministeriales en aquéllas ha ido encaminado a conseguir una Administración periférica más eficaz en sus relaciones con los usuarios, más cohesionada y con una imagen más nítida ante los ciudadanos y, como consecuencia de todo ello, con una mayor capacidad de relación con las otras administraciones territoriales.

La renovación de la Administración periférica parte de una premisa indiscutible y que es importante no olvidar: La necesidad, por exigencias constitucionales y de operatividad de la propia Administración General del Estado, de contar con una organización territorial propia para la realización de las funciones que siguen siendo de la competencia estatal. Para hacer efectivo este diseño organizativo, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las delegaciones del Gobierno. Posteriormente, el 7 de noviembre del mismo año 1997, se aprueba una orden ministerial que desarrolla el real decreto con el acuerdo de todos los departamentos afectados. Con ello el Gobierno pone en marcha la primera fase del proceso de integración de servicios periféricos, que pretende cumplir los siguientes objetivos: Racionalizar la organización de la Adminis-

tración periférica, simplificar las estructuras administrativas y establecer un modelo de funcionamiento de las delegaciones del Gobierno que combine la unidad de dirección de los servicios integrados en aquéllas y la participación de cada ministerio sectorial en la actuación de aquellos servicios integrados que dependen funcionalmente del mismo. La complejidad de implantar el modelo diseñado, como muestran los reiterados fracasos de experiencias anteriores, hacía, en mi opinión, mucho más importante asegurar desde el principio el adecuado funcionamiento de las delegaciones del Gobierno que pretender conseguir ahorros significativos a corto plazo, que, como luego diré, en cualquier caso, también se produjeron.

Para cubrir el primer objetivo señalado de racionalización de la estructura y el funcionamiento de las delegaciones del Gobierno, los servicios de las direcciones territoriales y provinciales suprimidas se integran en las delegaciones y subdelegaciones, y se configuran éstas de acuerdo con los criterios que voy a exponer brevemente. La estructura básica de las delegaciones del Gobierno es uniforme y consta de la secretaría general y las áreas funcionales de Agricultura, Fomento, Industria, Energía y Sanidad. Además, las delegaciones del Gobierno situadas en el territorio de las comunidades autónomas que han recibido los traspasos en materia de educación no universitaria disponen de un área funcional de alta inspección de educación.

En el caso del Ministerio del Interior se optó por no crear un área funcional diferenciada de seguridad ciudadana, manteniendo los servicios integrados de dicho ministerio dentro de la secretaría general, tal como lo estaban antes, valorando que esta estructura de funcionamiento había resultado eficaz. Por otra parte, por otras razones de economía organizativa, se establece que en las provincias sede de las delegaciones del Gobierno haya una sola secretaría general para apoyar a la delegación del Gobierno y a la subdelegación del Gobierno de la provincia sede. La estructura de las subdelegaciones del Gobierno está formada por la secretaría general y por las dependencias provinciales de las áreas funcionales en las provincias en que se han considerado necesarias, atendiendo al volumen de gestión de los ministerios sectoriales con servicios integrados en cada una de ellas. Como contrapartida, se prevé que determinadas dependencias provinciales actúen, además de en su propia provincia, en provincias limítrofes donde no existe dependencia.

El resultado, en términos numéricos, se resume como sigue: Los Ministerios de Educación y Cultura y de Fomento solamente cuentan con las áreas funcionales situadas en las delegaciones del Gobierno y no cuentan con dependencias provinciales; el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de dieciocho áreas funcionales —no existe área en la delegación del Gobierno en Ceuta— y de dieciséis dependencias provinciales; el Ministerio de Industria y Energía cuenta con diecisiete áreas funcionales —no hay en Ceuta y en Melilla— y con veinte dependencias provinciales, y el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene diecinueve áreas funcionales y diecisiete dependencias provinciales. En cuanto al objetivo de simplificar las estructuras, el resultado más visible es la supresión de numerosas unidades administrativas. En concreto: 50

direcciones provinciales y dos unidades locales, Ceuta y Melilla, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; 50 direcciones provinciales y dos direcciones especiales, Ceuta y Melilla, del Ministerio de Fomento; y 52 direcciones provinciales del Ministerio de Industria y Energía. A todas estas direcciones provinciales suprimidas, que superan la cifra de 150 que expuse en mi comparecencia anterior, pueden añadirse 34 pequeñas unidades periféricas del extinguido Ministerio de Cultura, así como las 17 direcciones territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, que fueron suprimidas en agosto de 1996 como avance sobre la operación realizada en el real decreto de agosto de 1997.

El tercer objetivo, el tercer compromiso que asumí en la comparecencia tantas veces citada, que debía cubrir este real decreto y la orden, era establecer —esto me parece especialmente importante— un modelo de funcionamiento de las delegaciones del Gobierno que diera una adecuada participación a los ministerios sectoriales con servicios integrados al tiempo que asegurara a la unidad de dirección de las delegaciones previstas por la Lofage.

La nueva configuración de las delegaciones del Gobierno con los servicios integrados ofrece las siguientes ventajas: promueve la unidad de dirección de los servicios integrados, evitando la posibilidad de actuaciones administrativas contradictorias más fáciles de producir con los servicios periféricos dispersos; al atribuir a los delegados del Gobierno la dirección efectiva de los servicios integrados, de acuerdo siempre con las instrucciones de los ministerios, facilita la resolución de los asuntos desde una visión global del territorio y de los diferentes servicios periféricos; refuerza la capacidad de interlocución y propuesta de los delegados del Gobierno hacia los ministerios sectoriales y posibilita que, asentada la nueva organización territorial, se realice una gestión más eficiente de los recursos de los servicios integrados, lo que ha de repercutir tanto en las relaciones con los ciudadanos como en una mayor economía en la utilización de los medios.

Para no extenderme en detalles técnicos, expondré los aspectos más importantes del modelo diseñado con el acuerdo de todos los ministerios afectados. En el funcionamiento ordinario de los servicios integrados, los ministerios pueden impartirles directamente instrucciones, resolver consultas y en general mantener relaciones directas con tales servicios, informando al delegado y en su caso al subdelegado. En relación con el personal de los servicios integrados que ocupen puestos de contenido técnico especializado, los ministerios sectoriales participan en las decisiones más relevantes, como la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo o la provisión de los puestos de libre designación. Por último, está también prevista la participación de los ministerios sectoriales en materias como la elaboración de la propuesta de presupuestos, la gestión de los medios materiales o la definición de los sistemas de información de los servicios integrales.

Permítanme una rápida valoración de los resultados obtenidos en la primera fase de la integración de servicios periféricos. Primero, se ha cerrado la operación en el plazo de seis meses establecido por la Lofage, que concluía el 5 de noviembre de 1997, adelantándose incluso la aprobación del real decreto al mes de agosto.

Segundo, se ha producido una significativa simplificación administrativa, reflejada en la cifra de unidades suprimidas, algo superior a la que indiqué como previsión en mi comparecencia de marzo de 1997.

Tercero, y aunque adelanto que es una valoración provisional, dado los meses que llevan funcionando las nuevas delegaciones del Gobierno, debo decir que, de acuerdo con la información proporcionada por las propias delegaciones y por los ministerios con servicios integrados, en primer lugar, no se han planteado hasta ahora disfunciones como consecuencia de la integración; en segundo lugar, la Administración periférica integrada ha mejorado su nivel de eficacia; y, en tercer lugar, el modelo de dirección y relaciones de las delegaciones del Gobierno se va asentando de acuerdo con las nuevas reglas de funcionamiento establecidas.

El tercer proyecto que integraba el plan de transformación de la Administración periférica se refería al traspaso de los recursos humanos, presupuestarios y materiales de los servicios integrados al Ministerio de Administraciones Públicas, mediante acuerdos bilaterales con cada uno de los ministerios afectados. Este trabajo se lleva a cabo durante el segundo semestre de 1997 y se alcanzan acuerdos con todos los ministerios sobre el personal y los medios, que pasan a depender del Ministerio de Administraciones Públicas como consecuencia de la adscripción orgánica de las delegaciones del Gobierno a mi departamento, prevista en la Lofage. La asunción plena por el MAP de la gestión se produce, tal como estaba previsto y tal como anuncié, con el inicio del ejercicio presupuestario de 1998, incorporando como novedad al presupuesto de 1998, incorporando como novedad al presupuesto de mi departamento un programa específico el 121E, denominado Administración periférica del Estado, dotado con unos créditos adicionales de 24.652 millones de pesetas. Además, mi departamento ha recibido 4.007 funcionarios y 1.742 laborales, multiplicando casi por 6 la cifra de efectivos que antes tenía, lo cual, como todos ustedes pueden entender, a efectos de gestión no es ciertamente moco de pavo.

El cuarto proyecto tenía por objeto elaborar una relación de puestos de trabajo de las delegaciones, subdelegaciones del Gobierno y direcciones insulares que recogiera la nueva estructura de dichos órganos e incorporara los puestos de trabajo de los servicios integrados. La nueva RPT resultaba un instrumento imprescindible para poder realizar una gestión integrada de todos los recursos humanos. Pues bien, dicha RPT ha sido aprobada con efectos de 1 de enero de 1998 y ha tenido por objeto llevar a cabo una adaptación inicial de los puestos de trabajo a la nueva estructura de las delegaciones del Gobierno. Se ha hecho efectiva la supresión de los puestos de los directores provinciales, cuyas direcciones provinciales habían sido previamente suprimidas por real decreto; se han creado los nuevos puestos de directores de área y jefes de dependencia provincial; se han configurado las áreas y dependencias, incorporando los puestos existentes en las direcciones provinciales suprimidas; se han integrado directamente en las subdelegaciones, como puestos de apoyo, los puestos de las direcciones provinciales suprimidas de aquellas provincias donde no se han creado dependencias. Lo que está

permitiendo una mejor utilización de dichos recursos humanos disponibles.

Los criterios que han presidido esta adaptación de las RPT han sido: facilitar la integración del personal en esta primera fase y, como es lógico, respetar las condiciones de trabajo y retributivas hasta donde ha sido posible. Una vez que por las delegaciones del Gobierno y por el propio MAP se tenga una valoración más completa del grado de adecuación de la distribución de los efectivos en cada delegación y sus respectivas cargas de trabajo, se podrá ir procediendo a modificaciones parciales de las relaciones de puestos de trabajo para promover una gestión más eficiente de los recursos humanos de cada delegación del Gobierno.

Hasta aquí la explicación del grado de cumplimiento de los compromisos que asumí en mi comparecencia el pasado año 1997.

Voy a hacer ahora una serie de consideraciones sobre el funcionamiento y sobre los efectos de las delegaciones y subdelegaciones tras la entrada en vigor de las importantes modificaciones que se han producido. En enero, ya lo he señalado, se pone en marcha el nuevo modelo de Administración periférica bajo la dirección del Ministerio de Administraciones Públicas. Vamos a ver, pues, las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la gestión en estos ocho meses, en los cuales hemos tenido dos objetivos básicos: primero, mejorar la dirección y coordinación de la Administración periférica en beneficio de los ciudadanos; y, segundo, reorganizar los servicios para obtener un mejor aprovechamiento de los recursos, una mayor accesibilidad y una imagen más nítida de nuestra periferia.

Las acciones desarrolladas o en curso incluyen un amplio repertorio: la reubicación del personal afectado por la integración de servicios periféricos; la consecuente reordenación de los espacios en que se prestan los servicios, procurando optimizar el grado de utilización de los edificios administrativos para ampliar su capacidad y poder integrar más servicios periféricos, liberando alquileres y consiguiendo ahorros en gastos corrientes; la unificación de los registros y la reducción efectiva del número de oficinas en que los ciudadanos son atendidos en sus demandas de información. Asimismo, ha sido preciso establecer una serie de medidas inaplazables, como la actualización profesional del personal mediante el oportuno plan de formación y la reorganización de los medios técnicos e informáticos.

Trataré a continuación de la reorganización de los servicios periféricos en sus distintos aspectos.

Primero, edificios administrativos. El MAP recibe edificios en ocasiones dispersos y de muy diferente condición e idoneidad; desde los edificios de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y los edificios de servicios múltiples hasta pisos en alquiler escasamente accesibles y poco adecuados.

Las actuaciones desarrolladas pretenden, primero, que el edificio de la delegación y subdelegación del Gobierno, o, en su caso, la dirección insular, acoja el mayor número posible de servicios; y, segundo, que las obras de remodelación y adecuación necesarias contribuyan a mejorar la imagen institucional de los servicios periféricos (creación de oficinas únicas de registro e información al ciudadano; mejor visualización —es importante también— de la Administración General del Estado en el territorio autonó-

mico y provincial, etcétera) así como un ahorro en gastos directos (alquileres) e indirectos (limpieza, luz, gastos corrientes, etcétera).

Debo decir que los resultados son positivos. Prácticamente se ha producido la rescisión de contratos de arrendamientos de la mitad de los existentes en la Administración periférica y que afectaba a los servicios integrados; se ha producido un ahorro menor pero significativo de 137 millones de pesetas anuales por rescisión de arrendamientos, y yo creo que a final del año 1998, dentro de esta política de rescisión de contratos de arrendamientos y, por tanto, dando más lógica a lo que es la propia estructura física, se va a llegar a los 200 millones de ahorro, que era el planteamiento que habíamos hecho a efectos internos en el ministerio el día 1 de enero del presente 1998.

Conjuntamente con estas operaciones a corto plazo de reducción del número de edificios y de concentración de los servicios periféricos, el MAP ha puesto en marcha un plan a medio plazo de mejora de las oficinas administrativas. Este plan evidentemente cuesta dinero, pero lo considero absolutamente imprescindible para mejorar la presencia y accesibilidad de la Administración periférica. El plan prevé actuaciones priorizadas lo largo de varios años en función de las disponibilidades presupuestarias. Este año se están llevando a cabo obras importantes en las subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Segovia, Burgos, así como en Valencia, Baleares y en Melilla, específicamente para las oficinas únicas de extranjería, tema muy importante éste. Además, este mismo año se están realizando otras obras de remodelación en diferentes edificios. El importe de las mismas para este ejercicio asciende a 630 millones de pesetas, aproximadamente.

Por último, quiero resaltar en este tema que hemos hecho especial énfasis en las actuaciones de remodelación de las oficinas de registro e información al ciudadano. En definitiva, se trata de que la ciudadanía perciba claramente los efectos positivos de la aplicación de la Lofage para la implantación de la administración única, con la concentración de servicios periféricos y del personal destinado en los mismos en un único edificio administrativo, la sede de la delegación o subdelegación, con una oficina única de registro y de información administrativa donde se pueda atender al público en todas y cada una de las cuestiones con prontitud y eficacia. Todo ello con un ahorro en el gasto público.

Voy a hacer una referencia especial a un tema que me parece que también tiene su trascendencia de cara al contribuyente que es la reorganización de las oficinas de registro e información al ciudadano. Estas oficinas son el punto central de contacto del ciudadano con la Administración. De ellas depende no sólo la imagen del servicio público, sino sobre todo facilitar en gran medida el propio funcionamiento y prestación de los servicios administrativos. La anterior dependencia de los servicios periféricos integrados de sus respectivos ministerios conllevaba la dispersión de estas oficinas. El objetivo fundamental en este terreno no es otro que el de unificar, a ser posible, en una sola oficina integrada de registro e información al ciudadano todos los registros y oficinas de información existentes en cada provincia. En algunas delegaciones y subdelegaciones del Gobierno ya se ha materializado tal proyecto, lo que ha exigido, como he señalado, la realización de obras de adapta-

ción y reacondicionamiento de locales, así como de mejora de las condiciones de accesibilidad a los mismos por parte de ciudadanos minusválidos; las imprescindibles inversiones para adquisición de mobiliario de oficina y equipos telemáticos, con el fin de dotar a las instalaciones de la debida funcionalidad y, finalmente, la puesta en marcha de planes de formación específicos para el personal destinado en tales oficinas.

Según la información facilitada por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, a fecha 7 de septiembre de 1998, son 166 las oficinas de información y registro unificadas en las que la presentación y consulta de los expedientes en la información administrativa se efectúan en una misma dependencia. Por otra parte, se han podido suprimir cien oficinas auxiliares de registro y/o información al ciudadano con motivo de la reubicación del personal adscrito a las áreas integradas.

Otro tema importante sobre el que quisiera hacer también un breve comentario es el relativo a los recursos humanos. Es evidente, es una obviedad, que el personal constituye un elemento básico en el buen funcionamiento del servicio público. La orientación a corto plazo del departamento ha sido: no afectar a las condiciones esenciales de trabajo del personal, promover su implicación en el proceso de integración y una mayor motivación, conseguir un aprovechamiento más racional de los recursos humanos disponibles y contribuir a que, a través de ellos, se mejore la actividad administrativa periférica. Resumo las acciones emprendidas y los resultados obtenidos hasta ahora.

Primero, el proceso de reducción del número de edificios está siendo acompañado de la reubicación del personal. En estos momentos ya se ha reubicado un 24 por ciento de los efectivos que está previsto que se van a reubicar. Segundo, el ministerio ha procedido a reasignaciones de funciones entre el personal, considerando las diferentes cargas de trabajo de los servicios integrados. Hasta ahora este proceso, que es complejo y de tratamiento delicado, ha afectado a cerca del 40 por ciento de las personas que se van a reubicar. Esto tiene su sentido. Antes, como dependían de distintos ministerios, no se podía proceder a reubicaciones y nos encontrábamos con situaciones tan curiosas como que en una determinada unidad administrativa había diez personas dependientes de un ministerio y que tenían poco trabajo y en otra unidad dependiente de otro ministerio había cinco y no se podía proceder al traslado de una de las personas que estaba en la unidad de poco trabajo a la otra unidad que tenía mucho trabajo. Ya se ha procedido, de acuerdo con el plan establecido, al 40 por 100 de las personas que entendemos que deben ser reubicadas, tras los estudios realizados por el MAP con las delegaciones del Gobierno. Estos porcentajes, aunque sean significativos, deben contemplarse desde la perspectiva de su inicial dificultad, ya que, por el escaso tiempo transcurrido, el proceso se encuentra, en la mayoría de los casos, en pleno desarrollo. Tercero, los distintos orígenes —esto también es importante— y preparación del personal integrados hacía imprescindible la puesta en marcha de un plan de formación específico para los servicios periféricos responsabilidad del Ministerio. Este plan, que cuenta con un presupuesto para 1998 de 112 millones de pesetas, prioriza, en consonancia con los objetivos estratégicos de renovación

de la periferia, las acciones formativas de comunicación con los ciudadanos, calidad del servicio público y tecnologías de la información al servicio de la gestión administrativa. Su ejecución va a concentrarse en el último trimestre de este año. Cuarto, el mapa elaborado contempla un plan de acción social para el año 1998; en él se han refundido los planes de acción social de los siete ministerios afectados por la integración de servicios periféricos, tarea nada fácil por las peculiaridades y diferente régimen jurídico de cada uno de ellos, pero que ha podido culminarse tras varios meses de trabajo intenso en colaboración con las centrales sindicales implantadas en el MAP, quienes lo han suscrito. La dotación global con que cuenta el plan asciende a 170 millones largos de pesetas, para un total de 6.570 empleados públicos, representando el 0,77 de la masa salarial del Ministerio de Administraciones Públicas en el año 1998.

Creo que las acciones y los resultados concretos que acabo de exponer me permiten concluir que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la complejidad de las operaciones en materia de personal, máxime cuando se parte del principio de respeto a sus condiciones de trabajo, se ha avanzado satisfactoriamente en un camino en el que lógicamente todavía queda trabajo por hacer.

Otro tema importante al que quiero hacer referencia es el relativo a las tecnologías de la información y de las comunicaciones. La materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones me resulta particularmente sensible, entre otras cosas, por la responsabilidad de mi departamento en la coordinación de las acciones relacionadas con el *efecto 2000*. Aunque creo que cada vez más la ciudadanía, los responsables políticos y los agentes económicos y sociales son conscientes de que el futuro aboca a una sociedad de la información, considero que es importante reiterar estos mensajes para que vayan calando con mayor intensidad en nuestro país. Para ello mi departamento está haciendo un esfuerzo importante en la mejora de las tecnologías de la información y comunicaciones en la periferia.

El plan para 1998, en ejecución actualmente, contempla actuaciones prioritarias en las oficinas de registro, oficinas de extranjeros, servicios de sanidad exterior y, en general, establecimiento de correo electrónico en todas las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y la extensión del uso de diversas aplicaciones informáticas en materias específicas —registro de entrada/salida, inventario, procesos electorales, sanciones, extranjería, jurado de expropiación y caja pagadora—, así como el establecimiento de una red única para toda la Administración central y periférica. En este tema incidiré a continuación, pero quiero señalar que este tema es de una importancia capital. Probablemente, el tema básico de cualquier reforma de la Administración es que la Administración sea a su vez puntera en las tecnologías de la información y comunicaciones, tanto en la periferia, que es a lo que me estoy refiriendo, como a la propia Administración central del Estado. Repito que a este tema yo le doy una importancia capital y además la tiene y la tendrá cada vez más de cara al futuro.

Después de exponer las mejoras en organización de los servicios, expondré las acciones para mejorar la coordinación de la Administración periférica. tema también de indu-

dable importancia. En la situación anterior no había una línea de dirección política administrativa general en el territorio bien definida. La posición respectiva y las relaciones delegados del Gobierno-gobernadores civiles no estaba bien resuelta con los consiguientes déficit de coordinación mutua. Además, la actuación de la Administración General del Estado en el territorio estaba sectorializada a través de los ministerios con muy escasa coordinación desde la perspectiva territorial. En los ocho meses transcurridos desde la implantación del nuevo modelo, éste está ofreciendo ya mejoras significativas. Estas mejoras derivan de la aplicación del propio modelo y de la actuación —y esto quiero destacarlo— de los ministerios afectados, delegados y subdelegados del Gobierno y también de la conducción del proceso, modestia aparte, que está llevando a cabo el Ministerio de Administraciones Públicas.

Enunciaré simplemente algunas de las acciones llevadas a cabo. Se ha promovido el envío desde el MAP a delegaciones y subdelegaciones, así como por parte de los ministerios sectoriales de información relevante en sus ámbitos de actuación. Se mantienen reuniones periódicas con delegados y subdelegados del Gobierno y con los ministerios afectados por la integración para fijar pautas de actuación comunes en la periferia y mejorar la coordinación de las actuaciones entre servicios de distintos ministerios estrechamente relacionados entre sí, como, por ejemplo, en sanidad exterior. Se mantienen asimismo reuniones con los ministerios afectados por la integración para el examen y mejora de procesos de gestión de los servicios integrados. Como consecuencia de ello se está trabajando en temas como las oficinas de extranjeros y los jurados de expropiación forzosa. Estamos proporcionando a delegados y subdelegados información relevante sobre la actuación del Gobierno a través de reuniones y documentación enviada periódicamente con el fin de que éstos conozcan en detalle los criterios en las grandes cuestiones de la vida nacional. Hoy mismo tenemos una reunión para informarles de las grandes líneas de los presupuestos de 1999.

¿Qué efectos positivos —que es de lo que se trata— está produciendo esta política, a los ocho meses del funcionamiento del nuevo modelo? Primero, mejor información, tanto del Gobierno y los ministros sobre los efectos de la actividad estatal en el territorio como de los propios delegados y subdelegados respecto de las políticas de los departamentos ministeriales. Segundo, muy importante, dirección efectiva y cohesionada de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. Tercero, mayor capacidad de interlocución —también muy importante— de los delegados y subdelegados con las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Y cuarto, mejora de las relaciones de los ciudadanos con nuestra Administración periférica. Acceden a ella con más facilidad, reciben información, reduciendo los desplazamientos y se están produciendo también mejoras en la prestación de servicios.

Como conclusión a mi exposición, de momento porque continúa, me satisface finalizar diciendo que el Gobierno ha dado adecuado cumplimiento a los mandatos de la Lofage sobre los objetivos contenidos y plazo de transformación de la Administración periférica. Asimismo, creo que los compromisos más concretos anunciados por mí en la comparecencia de marzo de 1997 relativos a los cuatro pro-

yectos que constituyen el plan de transformación de la Administración periférica, ha sido también adecuadamente cumplidos, a pesar de la notable complejidad de esta operación que aconsejaba, y creo que sigue aconsejando, actuar con prudencia, continuando la orientación estratégica marcada desde un inicio para renovar la organización territorial de la Administración general del Estado. Quiero dejar constancia de que el buen resultado obtenido ha sido en gran medida consecuencia directa de la decidida colaboración de todas las partes implicadas en el proceso. Así ha ocurrido con los ministerios cuyos servicios se han integrado en la delegaciones del Gobierno, en particular el Ministerio del Interior que ha traspasado al de Administraciones Públicas las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y los delegados y subdelegados del Gobierno que a través de las reuniones de trabajo celebradas han contribuido a mejorar el plan de actuación inicial y han asumido las nuevas responsabilidades derivadas del proceso de transformación de la Administración periférica.

Este es el balance de lo realizado hasta ahora. De cara al futuro, el Gobierno va a continuar desarrollando el plan de transformación de la Administración periférica, manteniendo la estrategia anunciada en un primer momento de avanzar progresivamente. En este sentido, puedo anunciar que el Gobierno va a aprobar próximamente tres reales decretos por los que se integrarán en la delegaciones del Gobierno las direcciones provinciales de Trabajo, Asuntos Sociales y Seguridad Social, los servicios periféricos de Instituto Geográfico Nacional y los servicios periféricos de Objección de Conciencia. Esta integración será efectiva en enero de 1999 y supondrá la supresión de las 52 direcciones provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales y la integración en el MAP de aproximadamente 1.300 nuevos efectivos. Con esta operación cubriremos una segunda etapa en el proceso de renovación de la Administración periférica, que continuará desarrollándose progresivamente siguiendo la estrategia de gradualidad fijada por el Gobierno.

Voy a entrar en otro asunto de gran importancia de los de la Lofage. Yo sé que mi exposición puede no resultar apasionante pero, como entienden perfectamente, los asuntos son los que son y puedo asegurarles que el diseño inicial era todavía más farragoso. Créanme que he hecho un esfuerzo y espero terminar pronto. El tema de los organismos públicos es de enorme importancia aunque preocupe muy poco a casi todo el mundo.

La Lofage aporta varias novedades respecto de la situación anterior, que constituyen los ejes de las actuaciones que se están llevando a cabo para aplicar la ley. En primer lugar, reconduce la gran variedad organizativa y funcional de la Administración institucional, que había generado justificadas críticas y promueve su simplificación al establecer dos grandes tipos de organismos, cuya propia denominación es ilustrativa de las características de cada uno de ellos: los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales. En segundo lugar, la Lofage, al abordar de manera global el tratamiento de la Administración del Estado, sitúa de forma adecuada los organismos públicos, destacando su papel instrumental respecto de los fines y objetivos que tenían asignados. En última instancia, los organismos públicos desarrollan actividades reservadas a

la Administración general del Estado, cuyas características aconsejan que se gestionen en régimen de descentralización funcional para conseguir una mayor agilidad y eficacia.

Según la naturaleza de esas actividades, debe optarse por uno de los dos tipos: organismos autónomos si tienen un perfil más administrativo, o entidades públicas empresariales si las actividades de prestación de servicios o producción de bienes se realizan mediante contraprestación. A diferencia de la situación anterior, la elección de uno u otro tipo de ente instrumental responde, a partir de la Lofage, a una lógica de gestión, no puede ser una decisión caprichosa ni motivada por lo que se dio en llamar huida del Derecho administrativo. En todo caso, en la Lofage, tanto los organismos autónomos como las entidades públicas empresariales, tienen naturaleza pública, excluyendo la ley de su ámbito de aplicación a las empresas mercantiles estatales que, a diferencia de los organismos públicos, no pueden tener facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública.

En tercer lugar, esto también es importante, la ley ordena y sistematiza, aunque sea mediante remisión a otras leyes, como la Ley General Presupuestaria, que habrá de modificarse próximamente el régimen jurídico aplicable a cada uno de los tipos de organismo público establecidos por la Lofage en las materias de personal, patrimonio, recursos económicos, presupuestación, etcétera, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de cada tipo de organismo, de acuerdo con esa lógica a la que antes hacía referencia.

La cuarta e importante novedad, que viene a dar respuesta a una necesidad evidente y que es el corolario del modelo diseñado en la Lofage, es el reforzamiento de los mecanismos que faciliten la dirección estratégica por parte de los responsables políticos de los departamentos a los que están adscritos y la potenciación del control de eficacia de la gestión encomendada a cada organismo. La Lofage prevé a este respecto que el Gobierno efectúe antes de promover la creación de un organismo, que debe ser a través de ley, una primera valoración sobre la convivencia de su creación y el tipo de organismo que debe crearse, mediante el examen previo de sus futuros estatutos y el análisis de su plan inicial de actuación. Asimismo, configura el control de eficacia por el Ministerio de adscripción, que tendrá por finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados. Todo ello sin detrimento del lógico control financiero de la Intervención General del Estado y del que corresponde al Tribunal de Cuentas.

Voy a pasar a explicar con brevedad las actuaciones desarrolladas sobre los organismos públicos. En este marco lo que pretenden la Lofage y las actuaciones emprendidas para aplicar la ley no supone ni una redacción forzosa del número de organismos, ni, por supuesto, y esto también me parece importante, establecer un corsé que dificulte una gestión más ágil de los mismos, ya que, como decía antes, la agilidad en la gestión y la eficacia son precisamente las razones que justifican sus existencia. El objetivo que se persigue es racionalizar el funcionamiento de la Administración general del Estado, de la que son parte los organismos públicos. con independencia del tamaño que a ésta le

corresponda, estableciendo un marco coherente en el que se muevan los organismos públicos, marco que combine adecuadamente la autonomía y el control y favorezca una gestión eficaz y eficiente.

En resumen, la envergadura global de la Administración del Estado depende de diversos factores, como las funciones traspasadas a las comunidades autónomas, la misión propia de la Administración general del Estado en el contexto de la Unión Europea o las exigencias de las relaciones internacionales del Estado, pero esos factores no tienen por qué influir en la decisión sobre si las funciones de la Administración del Estado se ejercen mejor a través de las estructuras ministeriales o mediante organismos públicos. Con este enfoque ha venido actuando el Gobierno hasta el presente momento en lo que se refiere a la creación, supresión y reorganización de los organismos públicos. La lógica de la buena gestión ha aconsejado suprimir o reorganizar determinados organismos reduciendo su estructura, al tiempo que se han creado otros cuando se ha estimado que ese era el instrumento idóneo para desarrollar políticas y ejercer funciones que competen a la Administración del Estado. El resumen numérico de estas actuaciones, que se inician en 1996 tras las reestructuraciones ministeriales, arroja el siguiente balance: 12 organismos autónomos y entes públicos suprimidos; 16 reestructurados con supresión de órganos; 12 reestructurados para actualizar su organización y funciones y 9 creados.

En cuanto a las actuaciones en realización, quisiera decir lo siguiente. Como consecuencia del nuevo modelo de organismos públicos establecido por la Lofage, resulta preciso adaptar los actuales organismos a alguno de los dos tipos prefigurados por la ley, salvo aquellos para los que, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, la Lofage establece expresamente que continuarán con su régimen anterior, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la misma, como son el Consejo de Seguridad Nuclear, la Agencia de Protección de Datos y la Comisión Nacional del Mercado de Valores entre otros, o que deben contar con normativa específica por imperativo legal, como es el caso del Banco de España.

El procedimiento de adaptación se determina en la propia Lofage, que fija igualmente un plazo para llevarlo a cabo, plazo que finaliza en mayo de 1999. Naturalmente, los organismos creados con posterioridad a la entrada en vigor de la Lofage ajustan su régimen al modelo Lofage, por ejemplo la Agencia Española del Medicamento o el Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, ambos con la configuración de organismo autónomo.

El procedimiento general de adaptación establecido en la Lofage es el real decreto, cuando la adecuación se produzca sin introducir especificidades significativas en el régimen general fijado para cada uno de los tipos de organismo, o por ley, bien porque se incorporen especificidades en el régimen de personal, contratación o fiscal, o bien cuando se trate de adecuar a la Lofage alguno de los organismos que en la actualidad tienen un estatuto específico, conforme al artículo 6.5 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Este proceso de adaptación afecta a un total de 78 organismos. distribuidos del siguiente modo: 27 organismos

autónomos administrativos; 27 organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos; 7 organismos públicos de investigación; 10 entes de Derecho público y 7 entes con estatuto específico. En algunos casos la necesaria reestructuración de determinado organismo, como por ejemplo, el Centro de Investigaciones Sociológicas, ha requerido al tiempo su adecuación a la Lofage, en este caso como organismo autónomo, y estos supuestos no están contabilizados en la relación que acabo de indicarles, que se refiere a los organismos pendientes de adaptación a fecha de hoy.

No se les ocultará a ustedes, estoy convencido, la complejidad del proceso de adaptación previsto en la Lofage, que implica un minucioso análisis de cada uno de los organismos afectados y una valoración sobre cómo debe efectuarse su encaje en el modelo Lofage, y de las peculiaridades que, en su caso, deben reconocérsele para garantizar su eficaz funcionamiento.

Para coordinar esta operación y desarrollar todos los trabajos preparatorios se constituyó en 1997 un grupo de trabajo, formado por mi departamento y el Ministerio de Economía y Hacienda, que desde entonces ha venido realizando los estudios precisos y ha mantenido reuniones con representantes de todos los organismos afectados por el proceso de adecuación, y de los ministerios a los que dichos organismos están adscritos, para preparar los borradores de norma de adaptación.

Como consecuencia de estos trabajos, el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1999, que presentará el Gobierno próximamente —dentro de uno días—, incorporará una serie de preceptos para proceder a las adaptaciones de organismos que requieren norma con rango de ley. Así, se incluirá un precepto para la adecuación de los organismos comerciales, al objeto de que continúen con su régimen presupuestario y control financiero actual, en tanto se procede a la modificación de la Ley General Presupuestaria, que debe establecer un nuevo régimen en las materias propias de dicha ley. De este modo, se procede a su adaptación sin ocasionar a dichos organismos disfunciones innecesarias. Del mismo modo, se incluirá un precepto específico para los organismos públicos de investigación, en la línea de la proposición que aprobó en su día el Congreso, otro que regula la adecuación de las mutualidades de funcionarios, así como un precepto para cada uno de los organismos que en la actualidad tienen un estatuto especial y que, como antes les indicaba, deben adecuarse mediante ley, por mandato de la Lofage.

En cuanto a los organismos que pueden adaptarse mediante real decreto, se encuentra muy avanzada la elaboración de dos textos. Uno de ellos, referido a los actuales organismos autónomos administrativos, que incluirá a 22 de ellos, y otro que incorporará el régimen de adecuación de 10 de las actuales entidades públicas empresariales del artículo 6.1,b) de la vigente Ley General Presupuestaria.

Por último, quiero indicarles que se encuentra también avanzada la elaboración de un real decreto, preparado por mi departamento, con la colaboración del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que se regula el contenido que habrá de tener el plan inicial de actuación de los organismos públicos que se creen en el futuro, en cumplimiento de lo previsto en la Lofage.

De este modo, a lo largo de los próximos meses, y, en todo caso, antes de cumplirse los dos años establecidos por la Lofage —mayo de 1999—, estará completo el proceso de adaptación de los organismos públicos, con la consiguiente clarificación del panorama de la Administración institucional del Estado y la aplicación de todos los mecanismos establecidos en la Lofage, para garantizar su eficaz funcionamiento al servicio de los ciudadanos y de los agentes económicos.

En el ámbito —la tercera parte de mi intervención— de la organización central de los ministerios, la Lofage no establece un diseño muy diferente al consolidado en nuestra Administración. Los criterios organizativos de la Lofage para promover una organización más sencilla en la estructura directiva de los ministerios fueron puestos en práctica antes de la aprobación de la ley, mediante la racionalización y simplificación de las estructuras ministeriales producidas durante 1996, sobre las cuales creo que no es necesario insistir ahora.

Con posterioridad, se han llevado a cabo algunas reestructuraciones parciales, manteniéndose la dimensión general de la estructura directiva de los departamentos ministeriales.

Sí recoge la Lofage principios innovadores en el funcionamiento de los servicios públicos, a los cuales se refiere el contenido de alguna de las solicitudes de comparecencia. Sobre su aplicación haré algunos comentarios.

Esta ley ha supuesto una notable reafirmación respecto a cómo haya que funcionar, sobre qué principios debe asentarse la organización y el funcionamiento de la Administración del Estado, entre los que destaco los de programación y desarrollo de objetivos y control de la gestión y de los resultados, junto al servicio a los ciudadanos.

En este ámbito hay que señalar que desde los diferentes ministerios y organismos se están desarrollando programas de mejora de la prestación de los servicios públicos, de acuerdo con el principio de la Lofage de servicio a los ciudadanos, con resultados muy positivos, como puede ser, por ejemplo, en materia de impuestos el adelanto en las devoluciones del IRPF, en sanidad la reducción de listas de espera, etcétera, aunque es verdad que este tipo de reformas son a menudo complejas y requieren un mayor tiempo para ofrecer resultados palpables a ciudadanos y empresas.

Por su parte, el Ministerio de Administraciones Públicas está promoviendo mejoras en los servicios públicos a través de iniciativas que mencionaré sucintamente.

Así, a propuesta del MAP, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 17 de julio un acuerdo por el que el Gobierno decide promover la implantación de sistemas de evaluación del rendimiento de unidades administrativas en la Administración General del Estado. Hemos intentado que el enfoque de la organización y la gestión pública, contenido en la Lofage, sobre la gestión por objetivos y el control y evaluación de los resultados, y también basado en la eficacia, la calidad y la responsabilidad, sea la forma ordinaria de prestación de los servicios públicos.

Aún existiendo organizaciones públicas que, desde hace tiempo, orientan sus prácticas gestoras a la mejor calidad de sus resultados y gozan de modernas técnicas gerenciales, con instrumentos adecuados de control interno de su gestión. también es verdad que esas prácticas directivas y

gerenciales no están lo suficientemente generalizadas, de modo que pudiera ya afirmarse que en toda la Administración se desarrollan los principios de organización y funcionamiento contenidos en la Lofage.

Precisamente por ese déficit creemos que es preciso extender a toda la Administración el uso de modernas técnicas gerenciales para mejorar la eficiencia de la gestión de recursos públicos, de modo que podamos prestar a los ciudadanos el mejor servicio al menor coste posible.

El acuerdo del Consejo de Ministros para implantar la evaluación del rendimiento de unidades en la Administración del Estado supondrá, en primer lugar una programa especial de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de mi Ministerio, para ayudar y colaborar con los gestores públicos en la mejora de la función directiva y de las prácticas gerenciales. Este programa debe ir traducándose en un avance continuo en la mejora de la gestión pública, de modo que en el medio y largo plazo suponga también un impacto positivo, tanto en el modo de fijarse los objetivos y en el proceso de asignación de recursos públicos o de programación, cuanto en la ejecución y seguimiento presupuestario.

En segundo lugar, desde mi departamento —y ya he dicho antes, aunque fue de pasada, que este es un asunto enormemente importante— se están promoviendo iniciativas orientadas a la plena incorporación de la Administración general del Estado a las exigencias tecnológicas de la emergente sociedad de la información, para coordinar las Administraciones públicas entre sí y para coordinar sus actuaciones en beneficio de los servicios públicos al ciudadano. Por ejemplo: impulsar en colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales el establecimiento del programa de ventanilla única, para la implantación progresiva de un sistema intercomunicado de registros entre las distintas Administraciones públicas. En este momento están participando en el proyecto los Ministerios de Educación y Cultura, Fomento y Administraciones Públicas, las comunidades autónomas de Galicia y Valencia y ocho corporaciones locales.

Para la coordinación interna, establecer una red única para toda la Administración general del Estado, a modo de red internet, que asegure la comunicación informática entre todos los ministerios y organismos y, en el futuro, con la Unión Europea.

Asegurar la plena preparación de la Administración general del Estado para el año 2000 y colaborar con las comunidades autónomas y corporaciones locales para que alcancen ese mismo objetivo.

Por último, la Administración general del Estado configurada por la Lofage —otro asunto también importante— se orienta hacia una Administración sustancialmente planificadora, coordinadora y profundamente relacionada con las instituciones europeas, lo que determina el perfil de los recursos humanos para el futuro, caracterizado por la alta cualificación profesional —los altos cargos—, con especial atención hacia las especialidades y titulaciones emergentes. La política estratégica del Gobierno de reclutamiento del personal se está basando en estas premisas.

Como cierre de mi intervención, yo resumiría diciendo que el Gobierno está desarrollando la Lofage de acuerdo con las propias prioridades de la ley, que ha avanzado sus-

tancialmente en la operación más compleja de implantar el nuevo modelo de Administración periférica y que los resultados están siendo satisfactorios para la propia Administración y para los ciudadanos.

Aunque creo que se ha dado un salto cualitativo en la modernización de la Administración del Estado, soy consciente de que es un objetivo que nunca se puede dar por conseguido plenamente y que requiere un trabajo constante en el futuro. Es decir, la Administración del Estado, ya lo he dicho alguna vez en Comisión, se reforma continuamente todos los días, sobre todo en la época en la que vivimos, de cambios constantes y nuevos avances en las tecnologías. Hace prácticamente tres años comenzó la telefonía móvil, ahora sale este último modelo de teléfono portátil y dentro de poco será del tamaño de una caja de cerillas. Por consiguiente, lo que tiene que hacer la Administración es ir reformándose poco a poco en el día a día y procurar, sobre todo en el tema de las nuevas tecnologías, estar siempre en primera posición.

Probablemente haya sido un poco pesada mi intervención, pero no es fácil hacerlo de otra forma. Quedo a su disposición para oír sus sugerencias sus aplausos —alguno debe haber— y sus críticas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro, por su esfuerzo de claridad y concisión.

A continuación vamos a dar la palabra a los grupos parlamentarios solicitantes de la comparecencia. En primer lugar, al solicitante de la primera de ellas, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a intentar cubrir bastante menos tiempo que el señor ministro ha consumido para efectuar esa explicación.

La verdad, señor ministro, es que usted tiene hoy más cuerpo de vuelta ciclista que de comparecencia. Esa terminación que ha hecho de los aplausos da la sensación como de decir: vengo con los deberes hechos, he cumplido lo que anuncié y voy a ir más allá de donde anuncié.

La lectura que mi grupo sacar de su año y cinco meses de ley no es la misma.

La verdad es que un vaso puede estar medio lleno o medio vacío y qué pasos se han dado. Pero la Lofage no fue una declaración de mejorar la coordinación de la Administración central del Estado en las comunidades autónomas. Eso no fue la Lofage. La Lofage se hizo al calor de tres grandes discursos. Uno de ellos era que la Administración del Estado estaba sobrevalorada, no se había ajustado durante el proceso de transferencias a las comunidades autónomas y tenía aparato central que reducir, que simplificar, aparato central en la estructura ministerial, en la estructura interna; que, además de eso, puesto que había competencias nítidas, también tendría que proyectarse a las comunidades autónomas. El artículo 31 de la Lofage no venía a comprometer al Gobierno con una mejora de su coordinación. Fíjese que toda la explicación que usted ha dado, lo de los servicios integrados, los traspasos de recursos a su Ministerio, que son muy importantes para un

ministro, no significa que ustedes hayan reducido Administración periférica. Hay una pregunta concreta. ¿Cuántos funcionarios menos hay? Usted ha hablado de la supresión o reducción de tres direcciones provinciales, 152 oficinas más o menos, ha hablado de algunas dependencias de Cultura y de algunas dependencias de Consumo; en total, usted ha venido a hablar de unos 4.000 funcionarios por un lado y de unos 1.000 laborales por otro. Más o menos ese es el volumen que ha significado el traspaso de los distintos servicios periféricos a las oficinas de los delegados del Gobierno o de los subdelegados, distribuidos por 52 provincias. Si divide usted los 5.000 entre las 52 provincias, tiene un resultado de movimiento que, desde mi punto de vista, es ínfimo en relación con el volumen de Administración periférica existente en esas 52 provincias.

Por eso me gustaría que hiciera alguna precisión, como contraposición a ese volumen que hasta ahora usted mismo dice que se ha producido en un año y cinco meses, porque nos anuncia tres reales decretos, que significarán 1.300 nuevos efectivos, con competencias tan importantes como la geográfica, la objeción de conciencia, trabajo y asuntos sociales —objeción de conciencia que dentro de unos años creo que tendrá poca misión, pero mientras dure dura el trabajo que tenga que realizarse—. ¿Me podría decir cuántos son los servicios no integrados en la Administración periférica —el artículo 35 define cuáles son los servicios no integrados—, qué volumen de cargos directivos tienen y qué volumen de funcionarios tienen? Lo pregunto para saber cuál es el grado de coordinación que ustedes han logrado. Yo tengo que reconocerle que se han dado pasos, no puedo decirle que ha estado usted quieto; la energía puede ser dinámica y cinética, según cómo la queramos mirar, usted tiene mucha energía cinética y me imagino que el paso que ha dado indica que tiene muy acelerados todos los demás pasos; lo que sucede es que me ha anunciado usted solamente tres reales decretos que afectan a 1.300 funcionarios. Si quitamos esos funcionarios que ya tiene en la Administración periférica, con la educación en vía de transferencia a las comunidades del artículo 143, todavía queda un paquete importantísimo. Por eso no me refiero a lo susceptible de traspaso a las comunidades autónomas, sino al aparato administrativo que tenía la Administración central antigua, cómo se ha reducido, cómo se ha simplificado, cuántas menos operaciones hacen, cuántos menos aparatos tienen, cuántas vacantes no se han cubierto, cuántos funcionarios han sido transferidos.

El segundo objetivo con el que se vendió la Lofage fue que esto significa un esfuerzo de otro modelo de Estado. Por lo menos así lo vendieron en algunos territorios con gobiernos autónomos que a ustedes les soportan. En el artículo 31 no solamente hablábamos de esa reestructuración y supresión, sino también de la transferencias a las corporaciones locales. ¿Me podría usted decir, después de año y medio, qué tareas de las que antes hacía la Administración periférica se han resituado en comunidades autónomas, con el número de funcionarios que se han colocado y cuáles a las corporaciones locales? Es para saber si este otro objetivo, esta nueva ley de acompañamiento que llevaba a la discusión se ha cumplido o no.

En suma, creo que se ha caminado, pero que ha sido más un lavado de cara que un cambio sustantivo. aunque es

verdad que usted coordina lo que antes no coordinaba; en suma, usted ha ganado poder político, tengo que reconocerlo, porque si dispone uno de 25.000 millones más, tiene 25.000 millones más de poder y si manda sobre 5.000 funcionarios más, pues tiene 5.000 funcionarios más a los que mandar. Lógicamente, tiene más poder. Pero eso no quiere decir que sea más eficaz, que funcione mejor ni que los ciudadanos tengan mejor conocimiento para caminar hacia ello.

Le he puesto al final de mi solicitud de comparecencia ese otro compromiso que usted hoy ha situado en la ventanilla única, pero que ustedes vendieron con la Administración única. No es lo mismo ventanilla única que Administración única, al menos no lo es en la doctrina ni en la teoría ni en la práctica ni en la política ni en la que pudiéramos llamar de los técnicos. Por tanto, quisiera saber cómo ha caminado esta reforma de la Administración única. Usted ha dado una primera parte de la explicación y es que hemos mejorado en conferencias sectoriales, que tenemos mejor relación con las comunidades autónomas; es verdad, se han reducido los litigios entre las comunidades autónomas y la Administración central —el librito azul que usted nos manda tan a menudo así lo viene a decir—, la conflictividad se ha reducido y hay convenios de colaboración. Ese es el objetivo que usted nos ha venido a decir que se ha logrado. En todo caso, creo que ese no es el objetivo por el que se puso en marcha esa nueva dinámica de Administración periférica.

El otro gran centro de la discusión de la Lofage con el que se vino aquí fue: Van a desaparecer los gobernadores civiles y se va a ir a otra Administración centrada en el protagonismo, en el peso (nosotros apoyamos esa idea, pensamos que es la única salida para un modelo de Estado más federal que el que tenemos hoy y menos confederal que el que podemos tener mañana), en la potenciación del delegado como instrumento que coordina las políticas, que se relaciona con el poder autonómico, con la parte del Estado que está en manos de las nacionalidades, de las regiones que componen el Estado español. ¿Me podría decir cuántos subdelegados han sido cesados y cambiados en esta etapa? Porque decían que la gran diferencia es que los subdelegados perdían peso político, que iban a ser como funcionarios al servicio del delegado del Gobierno. Lo dice el artículo 29: Serán nombrados por el delegado del Gobierno. De los que ya estaban, ¿cuántos se han cambiado? Lo pregunto para saber si de verdad hemos tenido delegados que han cambiado la estructura que recibieron. Yo entiendo que como son del mismo partido obedecen a la misma estabilidad; pero, ¿en qué ha cambiado el poder del delegado en cuanto a lo que era la evolución anterior?

La segunda gran discusión era: Fíjese que no van a tener poder los subdelegados del Gobierno como sustitutos de lo que pudiéramos llamar los gobernadores civiles, porque en realidad van a ser funcionarios de carrera. Usted ha dicho que tenemos unos subdelegados que son funcionarios del Estado de carrera. Yo estuve en contra de lo que dice después este artículo 29.1: Que serán elegidos entre los funcionarios, doctor o licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente. Por tanto, son titulados superiores. ¿Me puede decir cuántos subdelegados, de los que ya tenían nombrados, han sido cesados por no cumplir este requisito? I.e

aseguro que hay más de uno. En todo caso, me gustaría saber si este objetivo de profesionalización, de funcionarización, se ha cumplido, porque ustedes lo unían al correspondiente artículo de la Lofage que decía que el subdelegado vendrá a ser como un subdirector general; esa era la equiparación que hacían ustedes. El delegado del Gobierno era como el subsecretario, por tanto, es el que administra los ministerios y el subdelegado será como un subdirector general. Sería bueno ver si eso ha funcionado de la misma manera o tenemos otra realidad diferente.

En todo caso, habría que mirar sus modificaciones en todo lo que significa eficacia. Usted ha dicho que después del Real Decreto del 1 de agosto de 1997 y la orden ministerial del año 1997 han puesto en marcha áreas funcionales y dependencias provinciales de los ministerios; pero tienen nombres distintos: áreas funcionales de un ministerio y dependencias provinciales de los ministerios no son lo mismo que la dirección provincial; lógicamente no es igual, es otra estructura. A mí lo que me gustaría preguntar es si ha sido más ágil, más eficaz, si ha costado menos, porque la Lofage hablaba de economía del gasto público. Usted ha fijado toda esa economía en 200 millones de pesetas, aunque luego ha dicho que vamos a tener que hacer frente a otros gastos, a otras inversiones con las que superar las limitaciones que tenemos.

Una cosa bastante positiva que ha hecho es la mejora de la innovación tecnológica y del equipamiento tecnológico en las distintas administraciones, que de verdad yo creo que sí agiliza, sí hace avanzar, sí hace mejorar toda la estructura que ustedes tienen.

Tengo que reconocerlo, en lo que es la coordinación administrativa, algo que ha sido muy eficaz para los ciudadanos, sobre todo en las regiones donde tienen bastante presencia, que es la Oficina Única de Extranjería. Es verdad que es la eficaz y ha funcionado. Antes, un inmigrante tenía que ir a tres ministerios, a tres oficinas distintas para solventar ese problema y hoy lo hace de manera coordinada. Es un objetivo positivo. Sin embargo, todo lo demás que ha explicado de oficinas de registro, de oficinas únicas o de coordinación de actividades, de modelo integrado, eso, y perdone, lo he visto poco. Siguen funcionando, por un lado, la delegación del Gobierno con una actuación más o menos coordinada y los ministerios, por otro, como lo marca la propia Lofage.

Y termino con tres precisiones. A mí me gustaría que usted pudiera aclararnos lo siguiente: el gran discurso paralelo a la reducción de la Administración central y de la Administración periférica y de la profesionalización de la Administración era el exceso de cargos partidarios, de amigos del partido a la hora de dirigir y controlar la Administración. Por tanto, aquel discurso de la reducción de cargos de confianza, de libre designación, ¿cómo ha funcionado después de la aplicación de la Lofage en la Administración? ¿Se ha reducido ese volumen de libre designación, ese número de cargos de confianza tanto en la Administración central y en los distintos ministerios como en la Administración periférica y en qué cuantía? La segunda precisión que me gustaría que usted me hiciese es: ya que hemos avanzado tanto en coordinación, ¿hemos mejorado en la coordinación de ese representante autonómico en las Comunidades Europeas. que en teoría debe facilitar la

comunicación entre la Unión Europea y las comunidades autónomas? ¿Depende ya de usted? ¿Depende del Ministerio de Asuntos Exteriores? ¿Cómo se coordina? Esto es toda una parte de la Lofage, que es la Administración periférica en el exterior, los departamentos, las misiones diplomáticas, etc. Por último, usted ha hablado de la parte de los organismos autónomos que pudiéramos llamar entidades públicas empresariales. A mí me gustaría conocer solamente datos. Por eso voy a terminar pidiéndole, a ser posible, que todo lo que nos ha dicho usted, que además habla rápido y es concreto, nos lo aportara por escrito, lo que es sencillísimo, para poder seguirlo, que nos aporte lo de cada provincia, qué reducción, qué oficinas. Así lo podremos tener delante todos, con un gráfico, para nuestro seguimiento posterior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, vaya terminando, si es tan amable.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Estoy a punto de concluir, señor presidente. Voy a ser cumplidor de lo que usted me está exigiendo.

Usted ha terminado con ese resumen de organismos públicos que se han reducido, otros que se han suprimido, nueve que se han refundido. ¿Cuál es el volumen de personal que representan y cuál la evolución que ha tenido ese personal dentro de esos organismos? Usted ha dicho que hay algunos específicos que los teníamos garantizados por la Lofage. Sí, Correos y algunos otros, pero no es eso todo. Queremos saber cuál es el proceso que tienen de simplificación, de modificación, de refundición, a lo que ustedes se comprometieron en la Lofage, y si nos lo puede dejar, a ser posible, para seguir en los ministerios el volumen de personal, dónde se han ubicado, si los han jubilado o prejubilado o si simplemente no han cubierto las vacantes o los han recolocado, porque todo hay que conocerlo. En suma, lo que deseamos saber es cómo se ha resituado el volumen de poder que ustedes tenían, simplificándose, reduciéndose y transfiriéndose a las comunidades y a las corporaciones locales. Ese fue el discurso en el que se apoyó la Lofage. No vaya a ser que tengamos que utilizar aquí aquello de que aunque la mona se vista de seda, mona se queda. Estoy convencido de que ese no es su discurso ni su compromiso, que usted va de verdad. El problema es que, para cubrir los cien metros lisos podemos ir a la velocidad de maratón o a la velocidad de paseo, y usted en algunos casos va a la velocidad de paseo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista en el Congreso, solicitante de la segunda comparecencia, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor ministro, por su comparecencia y por su intervención. Aunque pueda sorprenderle, puedo asegurarle a usted, al resto de la Comisión y a las personas que están aquí, que a mí me ha resultado interesante, ya que ha supuesto que podamos debatir sobre temas que yo creo que tienen mucha importancia. En alguna ocasión ya hemos dicho desde aquí que seguramente la Administración del Estado ha sido la

gran olvidada desde la aprobación de la Constitución de 1978, como consecuencia de la emergencia de las comunidades autónomas y de los poderes regionales. Y también me ha resultado interesante porque debo confesarle que se ha puesto de manifiesto que la llegada del Partido Popular al Gobierno ha tenido al menos una cosa positiva, y es que ustedes han descubierto la Administración del Estado. El cambio de las posiciones y de los conceptos que usted hoy ha dejado caer poco a poco y de las reflexiones sobre el funcionamiento de la misma son más que elocuentes, en algunos casos hasta sorprendentes. En fin, de hacer un discurso en el cual la Administración del Estado debería reducir enormemente la cabeza y todo lo que es su estructura central se ha pasado a oír hoy aquí, por mor de la Unión Europea —en la Unión Europea estamos desde el año 1986, por fortuna para este país—, que tiene que haber una Administración planificadora, que tenga mayor número de funcionarios cualificados, con los niveles adecuados, cosa que, sin duda alguna, el señor ministro sabe que compartimos.

Por tanto, nos alegra que hayan hecho ese descubrimiento, que al menos salgan de su profundo error sobre las críticas. Le aseguro que no voy a citar ninguna referencia del señor Núñez ni del señor Aznar sobre la Administración General del Estado en la etapa de oposición. También respecto de la Administración institucional, que a nosotros sí nos preocupa —decía el señor ministro, también con razón en este caso, que preocupa poco normalmente esa parte tan importante de la Administración General del Estado, que es la Administración institucional, y que en la Lofage se abría una perspectiva nueva—, es muy elocuente el cambio de actitud de sus discursos y de sus papeles en relación a lo que está pasando en la práctica y en la realidad. Estuvimos acostumbrados a oír que había un excesivo número de organismos autónomos, de entes públicos, de entidades públicas empresariales, que la fuga del Derecho administrativo era la práctica habitual del Gobierno del Partido Socialista y ustedes en muy poco tiempo han cogido una preparación para la huida y para la carrera de esa fuga del Derecho administrativo notable. El balance, que lo ha presentado con cierta habilidad, es que hay más entes públicos. Los suprimidos son casi insignificantes, en algunos casos prácticamente no existía nadie en esos organismos autónomos y algunos que se han creado tienen un volumen importante de personal y de presupuesto. La primera petición que le voy a hacer aquí es que nos remita ese cuadro, pero no sólo numérico sino con el contenido de los que se han suprimido, reestructurado, sin operar reducciones, operando reducciones de subdirecciones generales, que ha habido algunos, y los nuevos entes que han creado. El balance es que hay más personal trabajando y, por tanto, hay más complejidad y más gasto global de la Administración General del Estado en estos momentos en organismos autónomos que existían. En fin, nos ha narrado cómo es el *iter* de la adaptación. Nosotros creemos que los dos tipos de organismos públicos del modelo de la Lofage son razonables y, por consiguiente, le instamos a que se pueda ir concretando. También le rogamos, sin ningún ánimo de crítica, que no sigan creando nuevos entes públicos, no sigan transformando más Administración ordinaria en Administración institucional y sobre todo en entidades públicas

empresariales, porque la verdad es que van a batir todos los récords. No sé si la ley de acompañamiento nos dará alguna sorpresa nueva, como ha venido siendo habitual en 1997 y 1998, simplemente le rogamos que reflexionen y mediten sobre si es conveniente seguir en esa dirección.

Es verdad que la Lofage es una ley que en buena medida ustedes se encontraron, ya que había sido presentada en el Parlamento por el Gobierno anterior, y les sirvió para intentar plasmar algunas de las ideas —entre comillas— que sobre la Administración del Estado habían ido formulando en su etapa de oposición y en su programa electoral. Quizá la más notable, que les sirvió para acercar posiciones en su acuerdo con los nacionalistas, era la idea de la Administración única, que nosotros siempre denunciábamos como conceptualmente imposible. Políticamente quizá podría ser una divisa adecuada para que calara en la opinión pública, pero constitucionalmente no se correspondía con nuestro esquema de pluralismo político y administrativo. El tiempo —ya un año y unos meses después de la aprobación de la Ley—, la propia práctica, el desarrollo de la misma han puesto de manifiesto que, en efecto, en este país no hay ninguna referencia posible de Administración única porque cada nivel de estructura política tiene su administración, que será más amplia o menos amplia en función de la evolución, pero, como digo, no hay ningún viso de Administración única. La única hipótesis sería la desaparición de la Administración periférica o territorial del estado y la referencia global a la Administración autonómica.

Por tanto, la Lofage les sirvió para hacer una operación de modificación —creo que absolutamente superficial— y complicar más la no brillante situación de la Administración periférica del Estado, que hoy se ha complicado más todavía y, desde luego, no ha aportado, en absoluto, más claridad ni más simplificación ni más profesionalización ni una mayor proximidad a los ciudadanos. Esa es la realidad desde nuestro punto de vista.

Es verdad que hemos cambiado un gobernador por un subdelegado, pero el único cambio real que se ha producido es que era director general y ahora es subdirector general; es un cambio estrictamente nominativo, ya que mantiene el mismo sueldo que el director general —tiene que saberse que los subdelegados son los subdirectores generales que más ganan en este país; de los 1.300 ó 1.400 Subdirectores generales que tiene la Administración General del Estado, estos señores tienen el sueldo más alto, igual que el que tenían como director general—, lo cual seguramente es razonable, pero lo digo porque ese es un dato de la realidad; mantienen los servicios oficiales, mantienen el uso de la vivienda, mantienen —no sé con qué amparo normativo, señor ministro, y me gustaría que lo explicara— el personal eventual, es decir, el personal de gabinete, e incluso, rocambolescamente, en algunos sitios están adscritos a la delegación del Gobierno y ejerciendo sus funciones en la Subdelegación, es decir, que mantienen todo lo que es el perfil tradicional del gobernador.

Se ha producido un cambio de nombre con pérdida de categoría administrativa y con la propia devaluación de su discurso, que es lo que devalúa la figura, seguramente por un mal entendimiento de los que es lo político. Se han emperrado en decir que no tenía que haber una representación política, sino funcional. Yo no sé qué querían decir

con eso, pero representación de partido sí la tienen, señor Rajoy. Desde luego, no ha tenido buena suerte en esta comparecencia, porque el pasado domingo, en mi provincia, el señor subdelegado concedió una entrevista a un medio de comunicación y no hace más que atacar al Partido Socialista y hablar bien de su propio partido, con lo cual el ejemplo es notorio. Fíjese cuál es el titular de esa entrevista, lo que dice el subdelegado del Gobierno en León: Las carreteras de León son tan malas por los catorce años de abandono socialista. Nadie le pregunta nada ni nadie le había criticado; como partido, nunca hemos sido criticado a un subdelegado porque no es una figura política. Posteriormente le preguntan cómo va la maquinaria electoral, cómo van las encuestas y dice: Me gustaría que para mi partido fuesen los mejores resultados y se supone que las encuestas aciertan siempre; Lucas es el mejor presidente y nuestro Gobierno es una maravilla.

Señor Rajoy, puedo asegurarle que no ha habido una sola crítica al subdelegado y, por otra parte, éste no sería el único ejemplo que puedo ponerle. Si éste es el modelo de profesionalización ante la ciudadanía de un subdelegado, de la figura que ustedes han contemplado, una de dos: o cesan a los subdelegados que actúan así o digan que son representantes políticos del partido. Yo le puedo asegurar que nos sorprenden mucho este tipo de manifestaciones, que muchos gobernadores no hacían en otras etapas.

Desde luego, el modelo de Administración que se ha puesto encima de la mesa como más simplificado y del que se ha dicho que ha supuesto algún cambio no corresponde a la realidad, señor ministro. Las áreas y dependencias en las que se ha estructurado la llamada integración conservan sus niveles administrativos y, en consecuencia, desde esa perspectiva, la integración no ha significado ningún ahorro económico. No se han suprimido puestos de trabajo, sino que simplemente han cambiado de denominación: Los que antes eran llamados directores provinciales ahora son jefes de dependencia y los directores territoriales de antes ahora son jefes de área. Las convocatorias de dichos puestos de trabajo evidencian lo dicho: Se cambia la denominación y se mantiene el nivel del puesto, así como su complemento específico. En definitiva, señor ministro, el desarrollo y aplicación de la Lofage en la Administración periférica no responde a lo que usted ha dicho aquí; no se han suprimido unidades administrativas, se han cambiado denominaciones administrativas, que es un concepto radicalmente distinto, porque ¿qué más da que se llame director provincial que jefe de la dependencia? Es exactamente lo mismo; es la misma estructura, los mismos niveles, la misma relación de puestos de trabajo. Por cierto, la relación de puestos de trabajo de la Administración periférica no es conocida, al menos no ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y nos gustaría saber por qué.

Desde otro punto de vista, la contradicción del modelo se pone de manifiesto en la práctica. Por un lado, decimos que se trata de elevar la representación política al delegado del Gobierno —nos parece correcto y podemos estar de acuerdo—, que sea un interlocutor efectivo con la Comunidad Autónoma y con una mayor proximidad a los ciudadanos en lo que es la función administrativa, en lo que es la prestación de servicios. Sin embargo —y ya le anuncio que vamos a tomar alguna iniciativa, porque seguramente exige

modificar la propia Lofage—, la práctica ha demostrado que esto no es así y hay una materia, un campo, como es el de las sanciones, donde lo que se ha producido como consecuencia del modelo articulado y del juego de las Delegaciones es un distanciamiento de la posibilidad de los ciudadanos a la hora de presentar los recursos frente al modelo anterior y, por consiguiente, una peor prestación de los servicios. Desde nuestra perspectiva, esa es la consecuencia de lo que podíamos decir que ha sido un modelo poco pensado, desconocedor de lo que era realmente la Administración del Estado y que ahora intenta traducirse en una realidad muy distinta, eso sí, con muchos Decretos y muchas Órdenes y todos los cambios de denominación que quieran. Y les recuerdo que otro de los elementos que sustentaba el discurso de la Administración única era el ahorro económico. Usted ha dado aquí unas cifras sobre el llamado plan de optimización de los inmuebles, concretamente de los alquileres. Le recuerdo que el presupuesto, en lo que afectaba la capítulo 2 —lógicamente estamos hablando del presupuesto del año pasado; éste todavía está a medio gas en su ejecución—, apartado de arrendamientos y cánones de la Administración general del Estado, aumentó en su ejecución según la liquidación del presupuesto del año 1997.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Zapatero, vaya terminando.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Voy terminando.

Globalmente, nosotros refutamos la idea de ahorro, pero yo le rogaría que nos remitiese a fecha actual la ejecución presupuestaria del programa 121.E de su Ministerio, el nuevo programa de la Administración periférica del Estado, porque creemos que es el método de contrastar cómo va esa evolución. Vamos a esperar a la liquidación final de todo el presupuesto y, entre tanto, sin discutir su cifra —los 120 millones—, le ruego que remita a esta Comisión la relación de los inmuebles sobre los que se ha producido la cancelación de arrendamientos, ubicación y, lógicamente, el coste que se estaba pagando por ellos para que podamos tener información de esos ciento veintitantos millones que ha dicho que se habían ahorrado a esta fecha y que podían llegar a ser 200 millones. De esta manera podremos tener toda la información, porque parece bueno que el Parlamento sepa exactamente cuáles son los inmuebles de los que dispone y dónde se ha producido ese presumible ahorro.

Puedo asegurarle que hay otros muchos aspectos de la aplicación de la Lofage que nos gustaría tocar en esta comparecencia. Seguramente podremos incidir en alguno de ellos en el turno de réplica. No queremos entrar en estos momentos en lo que es la Administración central porque ello daría lugar a un enorme debate y tiempo tendremos a lo largo de otros instrumentos de control para hacerlo.

Para terminar, quiero decirle que esta comparecencia, que ha sido solicitada por dos grupos de la oposición, debería haber sido impulsada por usted. Hemos estado esperando a ver cómo iba la Administración general del Estado después de la aplicación de la Lofage. Y le rogaría

nos remitiera toda la información de esa evolución que ha sido describiendo y se comprometiera al menos a comparecer aquí para, bien usted o alguien de su departamento, abordar de manera monográfica lo que es la Administración institucional —que no nos va a dar tiempo a profundizar en ello—, la evolución de la aplicación de la Lofage en la Administración institucional y los planes que sobre la misma tiene su Gobierno. Lo digo porque quizá así nos podamos ahorrar la solicitud por escrito y para que el Gobierno reflexione sobre el modelo de Administración periférica que en estos momentos se está concluyendo, en el que ustedes, con la aplicación de la Lofage, han introducido más confusión, nada de integración, y han dado lugar a una situación que en nada beneficia al Estado en su presencia territorial porque, sin ser real, estamos permanentemente en un discurso de retirada psicológica en la representación política, en el mejor sentido, el término, de lo que es institucionalmente deseable que el Estado tenga en el territorio.

Usted sabe que creemos que es importante y desde aquí le instamos a que no siga en esa especie de repliegue psicológico, más allá de que la Administración tiene que funcionar lo mejor posible, que nada tiene que ver con el repliegue partidario que hacen algunos de sus subdelegados y que hoy le he puesto aquí como ejemplo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa**.)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Rajoy, por su intervención, aunque usted la califique como de difícil entendimiento o aburrida, pero que ha sido muy interesante. Por eso, el primer aplauso es por haber dado amenidad a su información, ya que no era necesario.

Yo voy a aplaudir, pero no porque tengamos un pacto con el Gobierno, sino porque voy a hablar desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma de Canarias. La Lofage marcó un paso decisivo en el espíritu de la Constitución de 1978, en la configuración del Estado español como Estado autonómico.

Es una realidad que los constituyentes se encontraron con un Estado dotado con una maquinaria administrativa pesada. A pesar de aquellas tentativas de López Rodó de racionalización del sistema público, la realidad es que el peso dentro de la actividad pública y privada española de la maquinaria administrativa era impresionante.

La Lofage se propuso hacer desaparecer a los gobernadores civiles y crear la figura de los subdelegados del Gobierno sin ser altos cargos. En la ley se dan pasos. Usted se comprometió públicamente a realizar cuatro programas para cumplimentar el mandato legal y no sólo por lo que usted haya dicho aquí, sino por la perspectiva canaria, creemos que se ha avanzado muchísimo.

No se ha llegado al desiderátum administrativo, es verdad, pero se ha trabajado intensamente. Se han promulgado disposiciones del rango suficiente para ir cumplimentando paulatinamente sus compromisos personales y los que estaban en la ley. Eso es importante en un Ministerio. porque

estamos cansados en este país de cantos impresionantes y ampulosos que luego no se cumplen.

Se ha dado un paso importante en la Administración periférica del Estado. Quizá estoy hablando desde el desconocimiento de lo que ha ocurrido en el resto del Estado español, pero repito que estoy hablando desde la óptica de mi autonomía canaria y estoy diciendo que hay un mayor acercamiento de la Administración al administrado.

Ya se acabó aquel tiempo al que se refería Larra del «vuelva usted mañana» y aquellas ventanillas inaccesibles, aunque todavía se mantiene el recurso de decir «está reunido». Sin embargo, se observa que hay un mayor deseo de servicio por parte del administrador, del funcionario, que está convencido, con dignidad y orgullo, de que es servidor de los ciudadanos y administra su tiempo para atender a todos los medios de comunicación y de intercomunicación que existen hoy día, como son el teléfono, el fax y todos los medios informáticos que hoy se están implantando.

Entendemos que no se ha terminado el programa de actuaciones, que todavía hay que hacer mucho en la tramitación de las transferencias y delegaciones. Hay transferencias mal hechas, pero se está avanzando. Es verdad que queda mucho todavía de la antigua escuela del sistema funcional. Hace falta una mayor intensificación del reciclaje de muchos funcionarios; hace falta todavía, y se está haciendo y notando, una intensificación de la aplicación de la informática y cibernética a la Administración pública; hace falta todavía el que sea una realidad la ventanilla única.

Unas de las autonomías españolas donde más falta hace es en los archipiélagos balear y canario por ser islas y porque allí se confundían las administraciones en el tratamiento de un mismo tema. Este asunto está pendiente, pero se está avanzando muchísimo y puede estar satisfecho con la política de racionalización y de economía que ha llevado su Ministerio al haber actuado inteligentemente sobre la dispersión de la estructura inmobiliaria habiendo reducido en número de inmuebles, habiendo reducido los alquileres y habiendo reorganizado la Administración periférica para que los servicios funcionen con mayor eficacia y racionalidad.

Por eso, aplaudo su discurso, aplaudo lo que ha hecho y estoy seguro de que al final de la legislatura aplaudiré con frenesí, porque usted es de los hombres que van a cumplir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría Echevarría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor ministro, gracias por la explicación tan documentada, razonada y razonable que nos ha servido a la Comisión en relación con las materias por las que era preguntado.

Centraré mi intervención en uno de los aspectos que forma parte del elenco de inquietudes más constantes en el grupo al que pertenezco.

Hace poco leía unas declaraciones tuyas en las que decía que los nacionalistas llevábamos veintiún años diciendo lo mismo, lo decía en referencia al llamado pacto de Barcelona —en este momento reunido en Bilbao y espero que continúe—. y no sé si porque nos consideraba nel-

mas o repetitivos. Creo que decir que llevamos veintiún años, más en el caso de mi partido, que es centenario, como usted bien sabe, puede ser también síntoma de coherencia en el mensaje o de tenacidad política.

En relación con este asunto de la Administración periférica, hemos sostenido desde siempre que, consolidado —aunque creemos que no completado— un Estado en el que se consagra la descentralización política, la Administración del Estado debe ser únicamente la necesaria para prestar adecuadamente los servicios que el Estado mantiene en cada zona del territorio. Es decir, que, producida la existencia, por querencia constitucional, de comunidades autónomas con niveles competenciales determinados, es lógico que el Estado sólo tenga en cada uno de los territorios, en un proceso de racionalización y mejora de la Administración, aquella administración que sea la necesaria o la suficiente para prestar adecuadamente los servicios, puesto que de prestación de servicios se trata siempre que hablamos de Administración pública.

Reconozco que este proceso de adecuación no había sido ni siquiera iniciado en la etapa anterior, puesto que, salvo la mención que usted ha hecho a la Ley del Proceso Autonómico del año 1983, que no se plasmó luego en nada y que hablaba de la integración de las delegaciones, nada se hizo, repito, en esa etapa y que, por tanto, suyo o del Gobierno al que usted pertenece es el mérito de haber iniciado esta necesaria adecuación de la Administración periférica.

Desde mi grupo saludamos —usted lo recordará— como moderado optimismo y con agrado la Lofage, considerando que la desaparición de los gobernadores civiles no era solamente simbólica, como se dijo, y nos parecían razonables las previsiones que respecto de la integración de las delegaciones se preveían en ella. Como usted ha manifestado, el Gobierno ha ido cumpliendo —ha citado usted los dos Reales Decretos, el 627/1997 y el 1330/1997, referido a la integración de las delegaciones—, y nos parece que se va andando un camino en el sentido que se había prometido.

Pero sí me parece interesante, y quería planteárselo desde la óptica de mi partido, una reflexión que creo que es necesario hacer respecto de la Administración periférica. Sostenemos los nacionalistas que no son iguales todas las comunidades autónomas, o por lo menos no lo son sus techos diferenciales. Ha oído usted hablar —y a esto se debía referir cuando dice que llevamos veintiún años diciendo lo mismo— de la desigualdad o de los hechos diferenciales a los que tanto aludimos. Creemos que esto también debe plasmarse en lo que quede de Administración periférica según el techo competencial que cada comunidad autónoma ha ido adquiriendo.

Le pondré un ejemplo. En este momento está en tramitación en la Cámara una modificación de la Ley de Planta y Demarcación. En esta ley se prevé el desdoble de algunas audiencias provinciales. Me preguntaban en fecha reciente qué opinaba mi grupo respecto de eso. Yo opinaba que, respecto del caso vasco, en el que los territorios históricos —las provincias en otros casos— son pequeños y la planta judicial es la que es, sería de locos pensar en desdoblar las audiencias. Sin embargo, parece razonable en algunas audiencias gallegas con una planta judicial mucho más dis-

persa, en el caso de Extremadura y quizá en determinadas provincias andaluzas.

Esta reflexión me la hago cada vez que paso por delante del ex gobierno civil de Vizcaya, actual Subdelegación —el cambio de placa se hizo de inmediato, señor ministro—; me pregunto a veces qué hace exactamente el personal que hay dentro de esa Subdelegación del Gobierno, puesto que estamos hablando de una comunidad autónoma en la que las competencias en materia de seguridad ciudadana las desarrolla en un noventa y tantos por ciento la propia comunidad autónoma. Si se tratase de personal laboral y estuviesen sometidos al Estatuto de los Trabajadores, podrían reclamar incluso a su patrón, en este caso el Estado, ocupación efectiva, porque me cuesta pensar qué es exactamente lo que pueden hacer. Creo que realizan algunas actuaciones referidas a permisos de caza —la caza es un hábito bastante arraigado en Euskadi, pero no creo que justifique una ocupación del día completo—, creo que también realizan meritorias tramitaciones en materia de inmigración y extranjería —pero tampoco es la zona del territorio que tiene más problemas a ese respecto— y hacen algo relacionado con la objeción de conciencia, porque no hay gerencia en materia de Justicia en Euskadi, pero evidentemente esta es una obligación a extinguir, en dos años dejarán de tener ocupación efectiva.

Esto es más patente todavía en el caso de Álava, donde está la sede de la Delegación del Gobierno, con lo cual la existencia de la Subdelegación del Gobierno, servida por cierto por una excelente funcionaria, una excelente profesional, no se me alcanza que tenga sentido en un territorio en el que además radica la propia sede de la Delegación del Gobierno. Esto es lo que quería someter a su consideración. Creo que, iniciada la primera fase, debe completarse con una segunda, adecuada a los servicios que el Estado debe prestar en cada caso. Una presencia de la Administración que a todas luces es excesiva en Bilbao, sin embargo, puede resultar insuficiente en Málaga, y le pongo este ejemplo porque en fecha reciente, con una subcomisión de esta Cámara, tuve ocasión de hablar con el subdelegado y allí no llegaban a todo el cometido que debe cumplir, teniendo en cuenta que allí sí tienen funciones relacionadas con seguridad ciudadana, que tienen problemas de mafias policiales y que tienen un problema de extranjería mucho más grave que el que puede haber en la parte del territorio por la que yo soy diputada.

Creo que la racionalidad administrativa exigiría tratar desigualmente las situaciones desiguales, y quizá así la Administración en su conjunto funcionaría mejor y costaría menos, que, como usted bien conoce, es el título de un mundialmente conocido informe de racionalización y mejora. Esta era la reflexión que quería transmitirle.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Buenos días, señor ministro. Quiero saludarle y decirle, respecto a su comparecencia y lo que nos ha explicado, que ha sido interesante y prolijo, pero también decir a todos y todas que la vida es breve y que, gracias a este tipo de sesiones, nos puede parecer más

larga, y esto siempre es bueno para la salud.

Antes de comenzar mi intervención, también quería recordar que, con motivo de la aprobación de la Lofage y en nombre de mi grupo, yo ya expuse que haríamos la valoración de su desarrollo transcurridos dos años de su implantación, y todavía no han transcurrido. Por ello, hoy, tras escucharle, señor ministro, sólo me voy a limitar a comentar algunos aspectos que algunos de mis compañeros y compañeras ya han expuesto y que me interesan particularmente, sobre todo respecto a la Administración periférica del Estado en Cataluña.

En primer lugar, yo querría poner de relieve el escaso entusiasmo del Ministerio por andar el camino que pudiera conducir a la Administración única, que sólo será una realidad convincente para mi grupo y en Cataluña si es la Administración catalana, como usted sabe, la que realiza o la que dispone que ejecute la Administración local los servicios que ahora presta la del Estado en su territorio. Es evidente también que este diseño que yo le digo es muy distinto del paisaje de hoy, en que la Administración general del Estado quizá sigue haciendo lo mismo en Cataluña, en lo que ustedes llaman periferia, pero habiendo sustituido la dispersión de órganos y funcionarios por la integración o apretujamiento de aquéllos.

Otro aspecto por el que sentimos curiosidad —supongo que ustedes nos lo podrán remitir al Congreso— es conocer el número de órganos innecesarios de su Administración en Cataluña que han desaparecido o que se han simplificado de acuerdo con los propósitos de la Lofage en sus artículos 25 y 31. También nos gustaría saber cuáles son las características y contenidos del plan específico que ha realizado, si lo ha hecho, su Ministerio para la optimización del uso de los inmuebles adscritos a aquél situados en Cataluña, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional tercera del Real Decreto 1330.

Como último aspecto, no menos importante aunque lo cite el último, desearía comentar la adecuación de la figura del subdelegado al régimen funcional. A un año de la regulación de esta figura yo puedo expresarles a usted y al resto de diputados y diputadas que en general la adecuación es correcta, por lo menos en Cataluña, aunque de vez en cuando alguno de estos funcionarios sobrepasa su carácter profesional en contra de lo que el Real Decreto 617 y la Lofage indican respecto a que tiene un carácter netamente funcional. A veces emula en sus declaraciones este regusto simbólico político de las maneras y *status* de los antiguos gobernadores civiles, pero nosotros estamos seguros de que su Ministerio ya prestaría la debida atención si se diera algún exceso de este tipo, un poco insólito, y estamos seguros de que usted quiere que se respete en todos sus extremos aquel carácter y, aunque sabemos que las conductas humanas no son regulables en toda su extensión, también sabemos que unas instrucciones dadas por un ministro acostumbra a regularlas y causan buen efecto.

También querría decir públicamente que es evidente, aunque no llegue al aplauso de Coalición Canaria, que su Gobierno y su Ministerio en particular han cumplido y cumplen de manera eficaz, y sobre todo de manera muy transparente, el compromiso contraído y en especial la letra de la Lofage. También es cierto que toda obra humana es necesaria, modificable, y nosotros creemos que el nuevo

mapa político administrativo europeo, la consolidación y las evidentes limitaciones del Estado español compuesto, exigirán en un futuro cambios significativos en esta área para afrontar de manera idónea la modernidad del Estado español del próximo siglo.

Seguramente hablaremos en un futuro de nuevos principios rectores de la Administración periférica para su mejor adecuación a las diferentes comunidades autónomas, y mi grupo insistirá, como siempre, en la proclamación de aquéllos que se van a resumir en uno sólo, que es el principio del tratamiento no uniforme, un principio que quizá se basa en la desigualdad, pero que no significa desigualdad sino tratamiento desigual o distinto, es tratar de manera diferente aquello que es diferente, y esto de ninguna manera puede conculcar el artículo 138 de la actual Constitución española.

Yo creo que usted y sus colaboradores y colaboradoras deben pensar de vez en cuando en ello y pensar también que este desarrollo desigual o no uniforme, si le agrada más la palabra, sería lo justo y lo equitativo. Yo creo que usted mismo, el Ministerio y su Gobierno, incluso también el primer partido de la oposición, se sorprenderían de los efectos saludables de una lectura de la diversidad moderna y abierta en el campo de la Administración periférica.

Nosotros, desde Cataluña, lo pediremos en su momento y lo fundamentaremos para que se nos trate en este sentido de acuerdo con nuestra capacidad administrativa, nuestra propia cultura, nuestras necesidades y nuestra experiencia, pero éste es un debate para el futuro no para hoy.

También espero que, de acuerdo con su simil tecnológico del teléfono móvil y de manera consecuente con sus propias palabras, la Administración periférica del Estado pase a ser del tamaño de una caja de cerillas en Cataluña y que éstas, después de cumplir con su cometido de dar luz y de dar calor, se extingan y se conviertan en humo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Al igual que los demás portavoces, yo también quisiera comenzar mi intervención agradeciendo la presencia del señor ministro y expresando la satisfacción sobre todo por la gran información que ha facilitado.

Ha tenido el acierto de tomar como punto de partida su intervención de hace año y medio en esta misma Comisión y realizar por sí mismo, y sin ningún tipo de prepotencia respecto a los objetivos conseguidos, un seguimiento a modo de balance de lo que anunció en su momento en esta Comisión.

Yo podría remontarme más allá de este año y pico y dese ahí hacer una comparación crítica de lo que era la Administración cuando gobernaba el Partido Socialista y los cambios que se ha producido ahora en la misma cuando gobierna el Partido Popular. Podría utilizar cada avance, cada cambio o cada mejora para criticar lo anterior. No obstante, no lo voy a hacer ni es éste nuestro estilo y, al igual que he dicho en varias ocasiones, creo que las polémicas de

este tipo no conducirían a nada y menos desde luego a quienes las originan.

En todo caso, en esta materia, al igual que no en todo pero sí en buena parte le va a suceder al futuro seleccionador nacional de fútbol, hay que partir en el campo de la Administración de lo que hay. No se puede partir de cero, no se pueden despreñar de una manera radical los mimbres que ya existen, algunos de los cuales, bastantes, son sin duda alguna muy aprovechables. Esto es especialmente importante para aquéllos que creemos con firmeza que la Administración representa los intereses generales y, por tanto, debe tener una mínima estabilidad en lo que son los elementos organizativos, lo cual es también una manifestación de la neutralidad, de la continuidad de la Administración, más allá de los cambios políticos que se puedan producir.

Evitando rupturas, procurando no producir convulsiones en lo que es la Administración, que atiende, repito, los intereses generales, lo indudable es que en estos dos años se han producido notables avances en lo que es la configuración de la Administración del Estado y de una manera muy especial en lo que es la Administración periférica. Negarlo supondría precisamente negar una realidad. La Lofage, sin duda, diseñó un nuevo modelo de organización de la Administración general del Estado, optando por la simplificación, la profesionalización y la eficacia.

Se han hecho algunas referencias a la Ley del Proceso Autonómico del año 1983, sin duda una buena ley, con propósitos importantes, pero que lamentablemente apenas tuvieron aplicación, apenas tuvieron virtualidad. De ahí que, pasado tanto tiempo, la necesidad de adecuar la Administración estatal a lo que es la realidad de un Estado plural, a lo que es un Estado autonómico, no era un mero principio, no podía ser un mero desideratum, sino que era y sigue siendo una auténtica necesidad. A ello responde precisamente la Lofage en la medida en que diseña unas bases sólidas y, repito, no unos meros principios programáticos, sino unos plazos concretos, unos compromisos, unos mandatos que el propio legislador le impuso a la Administración.

Ha pasado un año y cuatro meses desde su entrada en vigor y, a la vista de los resultados que se han expuesto, yo creo que el balance es sin duda muy positivo. Desde luego el desarrollo de la ley —ya lo dijimos en su momento, en la elaboración de la misma— debe hacerse teniendo en cuenta como criterio básico el de la eficacia, y toda su aplicación debe estar impregnada y condicionada por algo muy importante en el mundo de la Administración, que es la planificación. Debe huirse, como se está huyendo, de improvisaciones.

Se cumplió en tiempo la primera fase, la sustitución de los gobernadores civiles por subdelegados del Gobierno, y se hizo este notable cambio de modo tal que siguieron funcionando correctamente las instituciones, haciéndose esa renovación sin disfunciones; y se hizo sin disfunciones porque precisamente cuando se nombraron los gobernadores civiles ya el Gobierno que presidía en aquel momento, tras la toma de posesión, José María Aznar tenía un modelo, y de hecho creo recordar que fue precisamente la Lofage una de las primeras leyes remitidas de una manera inmediata a esta Cámara. En el nombramiento de los gobernadores en

aquel momento, aun cuando no se había tramitado todavía la Lofage, ya se tuvo en cuenta, y eso justifica el que, al haberse anticipado el Gobierno a los perfiles que luego la Lofage iba a diseñar, no hubiera necesidad de hacer grandes cambios en lo que se refiere a las personas que habrían de realizar esa misión.

Quisiera recordar además que en la elaboración de la ley desde el principal partido de la oposición se ponía toda la fuerza y toda la vehemencia en considerar que con ese cambio que estábamos haciendo de gobernadores civiles a subdelegados se estaba poniendo en juego la vertebración del Estado, se estaba poniendo en juego la organización política del Estado español.

Hoy en día se pretende minimizar ese alcance diciendo que apenas ha supuesto nada. Veo que existe un cambio de posición del Partido Socialista, que antes defendía ese gran alcance criticando esa reforma y hoy dice que apenas ha supuesto modificaciones, y que por una conducta concreta de un subdelegado en una de las 52 provincias puede hacerse una generalización y una equiparación. Como cada uno habla de su provincia, en el caso de Cantabria yo recuerdo que en la anterior Administración, no ya el delegado del Gobierno como comunidad uniprovincial, sino los directores provinciales, continuamente estaban haciendo declaraciones partidistas en los medios.

Pero no por eso pienso que sea un modelo, estaba funcionando en toda España. Estoy convencido de que eran excepciones. Ahora no existe ningún director provincial en toda España que esté realizando declaraciones de tipo partidario, y el hecho de que una autoridad como esa, aun cuando sea un subdirector o un subdelegado del Gobierno, realice declaraciones que puedan tener un tono no muy apropiado no significa que sea la regla general.

Otro gran objetivo, y al mismo tiempo un mandato de la ley para la integración de los servicios. En su momento ya dijimos —y yo quiero reiterarlo— que no se trata de integrar por integrar, sino de conseguir una mayor eficacia y coordinación. El alcance de lo realizado hasta ahora ha sido expuesto, al igual que las previsiones futuras. Entendimos también en su momento que la integración ha de hacerse de forma progresiva y evitando disfunciones. Si alguien pretendiera hacer una integración masiva, una integración más desordenada, una integración más de golpe, se estaría generando un *totum revolutum* que estaría perjudicando al leitmotiv fundamental de todas estas reglas que son la eficacia y los servicios a los ciudadanos.

Se dice que no se han suprimido funcionarios. No quiero pensar qué se diría si desde el Partido Popular, como consecuencia de un proceso de reestructuración administrativa, se hubiesen suprimido puestos de funcionarios. En todo caso, hay algo que es importante y que hemos reiterado en alguna ocasión: no se trata tanto de suprimir, se trata de ordenar mejor. Lo que está haciendo la aplicación de la Lofage, lo que están haciendo los servicios integrados es precisamente ordenar mejor a los funcionarios. Estamos convencidos de que en el Estado español —que tiene algo más de dos millones de funcionarios— no es excesivo el número de empleados públicos comparado con otros países de la Unión Europea, y creo que este criterio es compartido por todos los grupos. Sin embargo, la sensación que a veces se tiene, desde hace muchos años, en la calle no es

tanto que sobre, sino que no están debidamente ordenados. Pues bien, esto es lo que está llevando a cabo la Lofage, una mejor ordenación de los funcionarios.

A pesar de la complejidad técnica que supone todo este proceso se está realizando un gran trabajo de planificación desde la Secretaría de Estado de Administración Pública y desde la Subsecretaría. Por ello, desde el Grupo Popular quisiéramos expresar la felicitación por este trabajo tan callado, tal vez poco interesante, a efectos de lo que es la opinión pública, pero lleno hoy de una gran racionalidad y de un sentido de futuro.

Quiero también destacar que, sin perjuicio de potenciar la figura del delegado del Gobierno —como se está haciendo— los servicios integrados deben, aun dentro de esa integración, mantener los cauces adecuados con los servicios centrales, de modo que no se conviertan en islotes, de tal forma que puedan quedar rotos sus vínculos con criterios del ministerio de origen. En ese sentido es importante que se haya logrado un modelo mínimamente homogéneo de las delegaciones de Gobierno, sin que en este punto tenga que haber singularidades. Los hechos diferenciales están para otro tipo de cuestiones, pero no en lo que se refiere a la organización básica de la Administración del Estado. Creo que es bueno ese modelo homogéneo, que no significa un modelo cerrado, un modelo absolutamente impuesto. En todo caso, de nada valdría lo anterior si no se hiciera, como se ha hecho, el traspaso de los recursos humanos, presupuestarios y materiales de los servicios integrados en el MAP, al igual que la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo en las delegaciones del Gobierno, subdelegaciones y direcciones insulares.

El ministro ha hecho referencia a una cuestión que nos parece muy importante: los planes de optimización de edificios. Algún grupo ha solicitado datos concretos y a nosotros estos planes de optimización de edificios nos parecen muy importantes, así como la reubicación del personal integrado, la reorganización de las oficinas de información y registro. Todo ello debe tener siempre como leitmotiv la eficacia del servicio a los ciudadanos. Se puede ahorrar dinero, como en algunos casos se está haciendo, a través de alguno de estos programas, pero la finalidad ha de ser ante todo —y así lo contemplamos desde el Partido Popular—, el servicio a los ciudadanos. Y si el servicio a los ciudadanos pudiera requerir, en algunos programas concretos, un mayor gasto, yo creo que nadie tiene que asustarse ni debe suscitar miedo. Ahora bien, si en la política de racionalización se comprueba que se puede gastar mejor y que, al mismo tiempo, se puede dar un mejor servicio, esto es lo que se tiene que seguir llevando a cabo.

Quiero destacar e insistir sobre algo que nos parece capital desde la perspectiva del Grupo Popular —y ya voy concluyendo, señor Presidente—: la coordinación, tanto a nivel interno como a nivel externo. Respecto a la coordinación externa, debemos procurar una mejor relación y colaboración de la Administración del Estado con las administraciones autonómicas y las administraciones locales, aunque sin duda no es objeto de esta comparecencia, pero no puedo por menos que aludir, aunque sea someramente, a ello. En ese sentido, en la reforma de la Ley de Régimen Jurídico, la Ley 30/1992, el texto del Gobierno potencia los mecanismos de cooperación. Es una buena senda y hay que

seguir profundizando en ello. El segundo aspecto al que debería aludir es el relativo a la coordinación interna, que sí es de especial aplicación en esta comparecencia. Es inevitable la tentación —y es una cuestión de la historia de la Administración española—, la tendencia de cada departamento de todas las administraciones pública a tener sus propias reglas de funcionamiento. La tendencia a operar de forma departamentalizada es una historia importante de siempre en nuestro país. Por ello, desde el Partido Popular aplaudimos los grandes esfuerzos en orden a conseguir una mayor coordinación por parte de todos los departamentos. Este proyecto nos lo ha expuesto el ministro, y no es simplemente un proyecto del Ministerio de Administraciones Públicas, es un proyecto de todo un Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Voy terminando, señor Presidente.

Por todo ello impulsamos a quienes lideran este proceso de coordinación a que sigan implicando activamente a otros ministerios y departamentos, con la finalidad de conseguir una mejor coordinación y una mayor eficacia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Señor Presidente, haré una intervención más breve que la primera, que necesariamente tenía que ser como fue y, en este sentido, agradezco el tono de las intervenciones que se han producido en relación con ese asunto concreto y también respecto al planteamiento general de todos los que han hecho uso de la palabra.

Antes de contestar a los distintos comentarios que se han producido en estas intervenciones quisiera hacer, en primer lugar, un planteamiento de tipo general. Seré breve, pero es un planteamiento que me gusta y suelo repetir siempre que tengo alguna intervención sobre ese asunto. El tema de la reforma de la Administración, de la periférica, de la central y, en general, de toda la Administración, es de una complejidad colosal. La impresión que yo tengo, después de mi experiencia de dos años en el Ministerio, es que es ciertamente difícil transmitir a la opinión pública en qué consiste exactamente la reforma de la Administración, porque normalmente en la opinión pública no se presta especial atención a este asunto, sino que de vez en cuando se le pregunta a alguien que pasa por allí: Oiga, ¿y para cuándo la reforma de la Administración? Con lo cual uno tiene la sensación —no sé si esto mismo lo he dicho en esta Cámara— de que la reforma de la Administración consiste en que alguien —en este caso tendría que ser el ministro— de un partido de la oposición compareciese rodeado de tomos y dijese: aquí están todas las medidas que hay que adoptar en el futuro para reformar la Administración. Yo creo que la reforma de la Administración no es eso. Lo he dicho antes de pasada en mi intervención. Yo creo que la reforma de la Administración es un conjunto de medidas que se toman a lo largo de todos los días. Y al final, ¿qué debe pretender cualquier reforma de la Administración? Que sea menos

costosa para el contribuyente, que sea más eficaz y, sobre todo, que sea más ágil. Yo creo que eso es lo que más preocupa al ciudadano. Por ello la reforma de la Administración consiste en un sinnúmero de medidas que se toman todos los días. Y de hecho la Administración todos los días va mejorando, podrá mejorar más o menos, pero evidentemente se va en la buena dirección. En este sentido se enmarca esta ley. Esta ley pretende reformar, en primer lugar, la Administración periférica del Estado; en segundo lugar, los organismos públicos —todo el complejo entramado institucional— y esta ley establece también una serie de principios generales, algunos que no son de aplicación directa, como todos los principios que se recogen en la ley, pero marcan planteamientos en la buena dirección. Tengo que decir que esto es importante, pero hay cosas que son mucho más importantes, que se hacen todos los días y que son reforma de la Administración, porque sirven a los efectos de mayor agilidad, mayor eficacia y menor coste. Por ejemplo, una reforma de la Administración que a mí me parece clave es la formación. Cuanta mejor sea la formación de los funcionarios mejor va a funcionar la Administración. Otra reforma de la Administración, probablemente la más importante de todas, es la utilización de las nuevas tecnologías. Eso tiene una importancia colosal. Cualquier empresa privada no hace leyes, y, sin embargo, va reformando su propio funcionamiento. Una empresa periodística, por ejemplo. Hace años los periódicos llegaban a provincias en dos días, ahora ya puede comprar uno el periódico del día en cualquier país europeo a las nueve de la mañana. Son un sinnúmero de medidas que hacen que las cosas, al final, sea más baratas, sean, sobre todo, más ágiles, que es el tema básico, y más eficaces. En este marco general de un sinnúmero de medidas enmarco la Lofage, que para mí es importante en la Administración periférica y en el entramado institucional.

Dicho esto, voy a contestar a las distintas intervenciones. Se han tocado muchos temas. Después de contestar a todas las intervenciones haré lo que creo que es el planteamiento general que debo hacer. El señor Ríos ha comenzado su intervención diciendo que la lectura de Izquierda Unida no es la misma. Sin duda no lo es, y tiene perfecto derecho a hacer una lectura diferente. Ha hecho un recordatorio de lo del vaso lleno y el vaso vacío. Es verdad. Me hace una serie de preguntas que voy a tratar de responder. La primera pregunta es cuántos funcionarios menos hay. La reforma de la Administración no es para echar funcionarios que, en cualquier caso, no se podría hacer. Como todos sabemos, un funcionario es un señor que tiene su puesto adquirido por un procedimiento que es el que establece la ley. No se trata de eso. No pretendemos echar funcionarios. Lo que sí pretendemos, y luego incidiré más en este tema, es una reestructuración de su ubicación, de sus trabajos, etcétera. En cualquier caso, sí quiero decir una cosa que no se refiere sólo a la periferia, sino a lo que ha sido el planteamiento del Gobierno a lo largo de estos dos años y pico, es si el Gobierno cree que el número de funcionarios es razonable, si cree que hay que reubicarlos y si cree que no es necesario incrementarlo. Usted sabe que nosotros hemos hecho unas ofertas públicas de empleo en los tres presupuestos que hemos presentado —el próximo se presentará dentro de unos días—, donde se establece que no se podrá suñar el 25 por 100 de la tasa de reposición.

Este Gobierno, en decisión que es discutible, y que creo que usted no comparte, opta por ofertas públicas de empleo muy reducidas y además muy selectivas. De hecho, entre 1996 y 1997 el capítulo 1 de los presupuestos, bien es cierto que coincidió con una congelación salarial, bajó en términos absolutos. El capítulo 1 de los presupuestos de 1997, en términos absolutos, es inferior en el 0,51 por 100 al capítulo 1 de los presupuestos de 1996, cuando el año anterior había subido el 6,30, el anterior el 6,96, etcétera. Este es el planteamiento que hace este Gobierno, que es discutible y estoy seguro que usted no lo comparte, pero no me puede decir si se han suprimido funcionarios.

Hay otro asunto que es el segundo al que hizo referencia, que supone una crítica en el sentido de que vamos lentamente en el proceso de integración de servicios. Es discutible. Usted puede creerme o no y sin duda usted puede estar mucho más capacitado que hoy para hacer esto, pero puedo asegurarle que este es un proceso muy complejo, técnicamente muy difícil y, como ya apunté en mi primera intervención en 1997, vamos a ir paulatina y tranquilamente. Según qué reformas de la Administración, no se pueden hacer a tortazos. Hemos integrado un número de servicios equis que a usted le podrán parecer pocos, pero que el volumen de trabajo que genera hace que a mí me parezcan razonables. Sin duda podríamos trabajar mucho más y las personas que están al frente de esta operación podrían hacerlo mejor, pero hemos incrementado el número de nuestros funcionarios seis veces y ahora vamos a incrementar otra serie de ellos. Tengo que decir que es muy difícil, buena prueba de ello es que ya en la ley del proceso autonómico de 1983, citada aquí, y posteriormente en otros Decretos, incluso ya en el gobierno de la UCD, se habló de la necesidad de integrar los servicios periféricos bajo la dependencia de la delegación del Gobierno o bajo la dependencia del propio gobernador civil, y no se hizo porque, repito, es muy difícil. Por tanto, a partir de ahí puede hacer usted las críticas que quiera, pero hemos hecho un planteamiento razonable del proceso que ya anunciábamos que es gradual. Por lo menos creo que vamos en la buena dirección y a partir de ahí la rapidez o la no rapidez es opinable.

También hace referencia a cuantos trasposos de funcionarios se han producido desde la periférica a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales. Tampoco se trata de eso. Cuando se hacen trasposos, con arreglo a los procedimientos habituales, se hacen con arreglo a los procedimientos habituales de la Administración del Estado a las comunidades autónomas. Ayer hemos transferido la educación a la Comunidad de Aragón. Traspasaremos todos los funcionarios que están en la periférica, que son todos los que están trabajando, y buena parte de los que estén en la Administración central. Es en ese momento cuando se hacen los procesos de trasposos de funcionarios. ¿Que la Administración central del Estado racanea a la hora de hacer el traspaso de funcionarios y que luego aparecen —luego incidiré en este tema— en algunos sitios concretos más funcionarios de los razonables? Probablemente es verdad. Una de las cosas que estamos haciendo en este momento es que funcionarios de la Administración central del Estado que estaban en delegaciones que creemos que no tenían funciones los hemos traspasado, entre comillas, a otros servicios de los integrados que necesitan más perso-

nal. En algunas ocasiones se producen acuerdos con comunidades autónomas de incremento de funcionarios. A veces aparece en el «Boletín Oficial del Estado», por ejemplo, un acuerdo por el que se revisa la transferencia hecha a la comunidad autónoma de tal, del año tal, y se traspasan más funcionarios. Pero no es el objetivo de la Lofage traspasar funcionarios a los ayuntamientos, que es un follón y no sé como se hace, ni a las comunidades autónomas.

Sobre la Administración única y la ventanilla única ha hecho un comentario. La ventanilla única no tiene nada que ver con la Administración única, aunque sí es positivo. De hecho la han firmado muchas comunidades autónomas y muchos ayuntamientos. Habla de la Administración única y la reubicación de edificios. Sobre esto se han dicho muchas cosas, pero sí hay un avance en la Administración única. Primero, yo no entiendo que la Administración única sea que en un solo territorio haya una sola administración. Es un disparate. ¿Qué pasaría, suprimiríamos los ayuntamientos, la Administración del Estado o la de la comunidad autónoma? Es absurdo. Lo entiendo en el sentido de que, en la medida de lo posible, la competencia sobre una materia la ejerza una sola administración. El proceso de reubicación de personal como consecuencia de la Lofage va en esa línea. Puedo contarle ejemplos que son un poco absurdos. Cuando iniciamos este proceso para ver exactamente dónde estábamos, cogimos algunas provincias piloto. Me he encontrado en algunas provincias de comunidades ya transferidas, que no hace al caso citarlas, a funcionarios del Ministerio de Educación en pisos. Creíamos que eran los de la alta inspección de educación, pero no lo eran, sino unos señores que habían quedado ahí porque la Administración, a lo mejor, deja a unos cuantos señores, y esos señores de educación, que nos ha pasado en algún sitio, que no tenían funciones, porque no las tienen, al integrarse en las delegaciones del Gobierno se han reubicado en otros lugares donde sí era necesario que ejercieran funciones. Por esa vía se van suprimiendo circunstancias. He encontrado delegados de Agricultura en lugares con la competencia transferida y con muchos funcionarios que no se sabe exactamente qué es lo que hacían. Por tanto, en esa línea sí se ha ido avanzando.

Sobre los gobernadores civiles y los subdelegados ha hecho un comentario sobre el que no le falta razón. Dice que son los mismos. Sí son los mismos. Pero también tengo que decirle una cosa: si no fueran los mismos nos hubieran dicho que habíamos actuado sin ninguna previsión. Eran los mismos porque antes de aprobar la Lofage, y lo habíamos planteado en el discurso de investidura, tomamos la decisión de que fueran funcionarios. Por tanto, era mejor que fueran los mismos para evitar cambiar absolutamente a todos y generar un nuevo problema. Lo que sí le digo es que son funcionarios, dependen del delegado —luego entraremos, si quieren, en las funciones—, tienen funciones distintas a las de los gobernadores civiles, y como todos los procesos de reforma, son complejos. Las cosas van evolucionando poco a poco. Lo que sí digo es que la voluntad del Gobierno es la que se plasma en la ley. Hemos tomado las decisiones que hemos tomado, pero como sabe hay cosas que llevan su tiempo y hay personas que van con otros planteamientos, y se nos pueden citar casos como los que nos han dicho. Otra cosa distinta es el debate sobre si

es bueno o no que los haya, que ya lo hemos tenido en su día.

Otro asunto también importante que me ha planteado es el de las áreas y las dependencias provinciales. Me dice: ustedes cambian delegaciones por áreas y no desaparecen los funcionarios. Los funcionarios no desaparecen por lo que he dicho antes, es decir, porque son funcionarios, pero le recuerdo que estamos en ofertas públicas de empleo que, según su criterio, son injustas porque sólo es el 25 por 100 de la tasa de reposición.

En cualquier caso, existen muchas menos áreas que dependencias provinciales, pero que haya más o haya menos no es lo importante, aunque es mejor que haya menos; lo importante es la filosofía y lo que eso supone. Lo que esto supone es una gestión integrada de los recursos humanos, de los medios materiales y presupuestarios, la unificación de las oficinas de información y la agrupación de servicios en edificios compartidos. Antes, que esta es la gran reforma que la Administración periférica hace en la Lofage, la cosa está así: había el delegado de Gobierno con unas competencias difusas. El delegado del Gobierno funcionaba por la vía de hecho. El gobernador civil era el señor que realmente mandaba, con arreglo a las competencias establecidas en la ley, aunque en la práctica podría no ocurrir así, pero ya influían razones políticas, no legales. Luego estaban los departamentos ministeriales que cada uno iba a su aire. A mí me parece que el procedimiento que hemos diseñado nosotros es más lógico. La cúspide es el delegado del Gobierno, por debajo están los subdelegados y luego se integran los servicios periféricos. Ese es más lógico y además es lo que todo el mundo viene diciendo desde hace 20 años que hay que hacer, porque ya hay muchas normas en ese sentido. Antes he citado la ley de proceso autonómico pero había otras. Este es el tema clave y la diferencia entre esos directores que, por otra parte, había muchísimos. Hemos creado las áreas donde había que crearlas, porque hay áreas en un montón de sitios donde no eran necesarias, como las de pesca, de agricultura, etcétera. Por tanto, creo que se ha ordenado la Administración periférica y poco a poco se va reduciendo aquello que no es necesario, pero no digamos que se van a reducir los funcionarios porque es imposible. Lo que sí se puede hacer es políticas de empleo público como las contenidas en la oferta de empleo público, que luego critican porque a mí me ponen de vuelta y media los sindicatos, porque dicen que no se crea empleo público, pero esa es una opción política y cada uno puede decir lo que estime oportuno y conveniente.

Las oficinas de registro dice que las vio poco, tras afirmar que hay cosas en las que se ha mejorado. Probablemente sea cierto, pero hay un efecto positivo que se ha producido con la integración de servicios, que es que antes había una oficina de registro en cada dirección; ahora se han unificado. Yo creo que es mejor para el ciudadano. Lo mejor, lo ideal será cuando llegemos a un sitio donde se le pueda atender en relación con cualquier departamento. Eso será lo ideal. ¿Cuándo llegaremos a eso? No lo sé, porque esto no es tan fácil, pero por lo menos damos pasos en la buena dirección y es importante decirlo así.

Por último hace tres comentarios. Reducción de cargos de confianza. Yo le puedo hablar de los eventuales, que son los que se nombran a dedo y que se van cuando se va el que

los nombra, como debe ser por otra parte. Salvo el tema de la Presidencia del Gobierno, hemos regulado este asunto —ustedes han hecho preguntas, igual que otros partidos—; los puestos que pueden ser ocupados por personal eventual son 753 y los que tenemos ocupados son 649, de los cuales 266 son funcionarios y 383 personal eventual. En las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno tampoco son tantos. En las subdelegaciones del Gobierno son 61 y sesenta y algo en las delegaciones, es decir, alrededor de 130. En la mayor parte de los casos de las subdelegaciones son señores de prensa. En algunos casos tienen uno, en otros dos y otros puede que no tengan ninguno. Por tanto, creo que esto es razonable, aunque naturalmente, como todo en la vida, puede ser opinable. Lo que sí hemos hecho es adscribirlos a las delegaciones del Gobierno, que luego los reparten como estiman oportuno y conveniente.

Sobre el tema de la Reper, que es otro comentario importante que se ha hecho, creo que se ha avanzado bastante. El consejero autonómico de la Reper, aunque esto no tiene nada que ver con la Lofage, es un señor que funciona razonablemente, a satisfacción de las comunidades autónomas, al igual que funciona la conferencia sectorial de asuntos europeos. **(En estos momentos suena un teléfono móvil.)** Cuando en la Administración pública vayan mejorándose las tecnologías de la información ya no habrá ni siquiera ruidos. Este es el avance al que yo me refería. **(Risas.)** Hay que ir poco a poco con tranquilidad y siempre en la buen dirección.

Por último, sobre el personal de organismos públicos, le mandaré los datos por escrito porque en este momento no sé qué personal hay destinado en organismos públicos. Sí me interesa señalar que no se debe acusar a este Gobierno por las organizaciones sindicales de que hace políticas de empleo público restrictivas, de que cada vez el capítulo 1 es más bajo y que los demás se le acuse de no hacerlas. O se nos acusa de una cosa o de la otra, pero no de las dos a la vez.

El señor Zapatero ha comenzado con dos afirmaciones iniciales en las que no hay que negarle la razón. Yo creo que la Administración —lo creo y lo he dicho, y no creo haber dicho nunca lo contrario, por paradójico que pueda resultar— central del estado va sin duda a un modelo distinto. Esta va a ser una Administración de planificación, de negociación y va a haber una gran exigencia de personal cualificado. Y pongo un ejemplo: el Ministerio de Agricultura no gestiona nada. Lo que hace fundamentalmente es una función de planificación, y está en Europa. Lo que necesita son funcionarios cualificados que puedan abordar estos asuntos. Por tanto, a este tipo de administración vamos a tener que ir en el futuro y de hecho, en tres años, las ofertas de empleo público que hemos sacado han ido en esa dirección. Quien lea las ofertas de empleo público, aparte de las del Ejército, porque es nuevo, Guardia Civil y Policía, se dará cuenta de que son cuerpos importantes de la Administración por esa razón que he citado, porque se necesita y lo que no se necesita se necesita menos, cosa que tampoco comparten mis interlocutores no políticos, sino sindicales habituales, algo que también entiendo, pero las cosas son como son. Es evidente que la Administración institucional es así. Me ha pedido —yo se lo remitirá— los nuevos entes públicos. los suprimidos y las reestructuraciones. Bien.

Antes he dado los datos, ahora puedo dar algunos más, si los encuentro por aquí, pero en cualquier caso se los remitirá por escrito. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tómese el tiempo que necesita, señor ministro. En cualquier caso, aprovecho para decirle que...

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Que vaya terminando. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No, tómese el tiempo que precise para contestar, pero que los datos que tenga que remitir los envíe a la Presidencia de la Comisión para que ésta los haga llegar a los grupos parlamentarios. Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor presidente.

Bien, se han suprimido una serie de organismos y se ha creado el ente público Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, creado en la ley de acompañamiento; ha habido un desdoblamiento de la autoridad portuaria de Avilés, que antes era Gijón-Avilés; el Instituto par la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, que fue un tema que se planteó recientemente, como es sabido; la Gerencia de Infraestructura de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para racionalizar y rentabilizar el patrimonio afecto a cuerpos distintos y con una historia y trayectoria muy compleja; la Agencia Española del Medicamento, dado que había una organización en el resto de los países de la Unión Europea; la creación del Comisionado para el Mercado de Tabacos y como adaptación a la Lofage, Correos, Telégrafos y Retevisión.

Todo es discutible pero sin duda alguna lo que pretende la Lofage en este asunto —y yo así quiero decirlo— es que sólo haya dos tipos de organismos autónomos que tengan fijado claramente su régimen jurídico y no cinco o seis y, segundo, que su creación, que hemos dicho que hay que hacer por ley —ya se establece en la propia Lofage y así se ha hecho con estos procedimientos— sirva realmente para los fines que se pretenden, que es una mayor eficacia y una mayor racionalidad, sin perjuicio de los instrumentos de control que se establecen en relación con el Ministerio del que dependen.

Esos son los dos primeros comentarios. A partir de ahí ha dicho que la Lofage estaba hecha. La Lofage se había presentado a las Cortes Generales y, como usted comprenderá, uno de los planteamientos que había en el partido del que yo formaba parte era el de hacer una Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y naturalmente yo usé, como me gustaría que ustedes usaran cuando nos sustituyan —aunque espero que sea tarde, cosa que no creo que le parezca mal—, los instrumentos que me encontré allí; naturalmente que sí, si hay cosas que creo que son razonables las asumo y las que creo que no son razonables no las asumo. cosa que es perfecta-

mente entendible. De hecho, en la Lofage no estaba la supresión del gobernador, pero estaba, como es natural, la integración de todos los servicios periféricos bajo la dependencia de los delegados y de los subdelegados. Por eso no se ha complicado, como ha dicho el señor Rodríguez Zapatero, la Administración del Estado. Vuelvo a insistir en lo que he dicho antes —tampoco voy a estar repitiendo lo mismo siempre—: antes había una estructura que no era razonable que era el delegado, por un lado, los gobernadores por otro y los ministerios por otro, y ahora hay una cosa ordenada y se va trabajando en la buena dirección. ¿Que tiene el mismo sueldo? Probablemente lo tenga; la verdad es que ni lo sabía, supongo que se le habrá dado productividad. Los procesos de cambio hay que hacerlos sabiendo el mundo en que vivimos y en los temas personales se procura cuidar a todo el mundo. Si las cosas se pueden hacer sin molestar es mejor que hacerlas molestando. Esto se puede aplicar a cualquier faceta de la vida, como es perfectamente entendible.

También hace referencia al personal eventual. Ya lo he dicho cuando constesté a la intervención del señor Ríos: hay 61 que fundamentalmente son prensa. También hizo el mismo comentario que el señor Ríos respecto a las áreas y dependencias. Vuelvo a insistir: la clave no es tanto que desaparezcan unas direcciones y se conviertan en áreas, que desaparecen pero no desaparecen los funcionarios, como que el cambio de dependencia orgánica lleva a una gestión integrada de los servicios, a una mayor coordinación y a todo lo que hemos dicho de reubicación de locales, funcionarios, etcétera.

Ha hecho un comentario sobre que es verdad que los delegados, los gobernadores civiles han perdido algunas funciones respecto a las que tienen hoy los subdelegados. Es que sí es distinto el subdelegado del gobernador civil, es radicalmente distinto y bueno prueba de ello es el tema de las sanciones, pero hay otros muchos. Los subdelegados del Gobierno han perdido competencias que antes eran de los gobernadores, como la potestad expropiatoria, la potestad sancionadora a que hacía referencia, etcétera. Algunas pueden ser delegadas por los propios delegados a los subdelegados y otras no. Pero esos son asuntos que sin duda se pueden corregir; probablemente sea mejor que esa sea una de las competencias que delegue el delegado del Gobierno en el subdelegado.

En cuanto al tema del ahorro y de los alquileres, vuelvo a insistir en las generales de la ley. Entre sus múltiples historias desde luego hay una que este Gobierno no tiene, que es no haber sido muy duro en los capítulos 1 y 2. El capítulo 1 del presupuesto incluso ha bajado en términos absolutos, lo cual no había ocurrido nunca y ahora sube, pero muy poco, porque suben los salarios, pero no porque en la oferta de empleo público no se sea enormemente rígido, igual que en el capítulo 2. Por tanto, creo que se está produciendo el ahorro que se puede producir, que no es fundamentalmente en los medios personales, porque no se puede echar a los funcionarios pero sí en lo que son medios materiales. Remitiré el estado de ejecución de la partida 121-E; compareceremos para debatir con más detalle la administración institucional. que es un tema importante.

Hay otro tema, que el último, en el que las opiniones pueden ser distintas entre las personas que estamos presentes hoy aquí. Quiero decir que el Estado no se retira psicológicamente ni se retira de hecho, pero por una razón perfectamente entendible. Yo, desde luego, no quiero que se retire, ni como ministro ni como militante que soy del partido, pero es que, además, no se puede retirar porque la propia Constitución española no está diseñada así, la Constitución española divide el ejercicio de la gestión pública entre las corporaciones locales, las comunidades autónomas y la Administración del Estado. Y la Administración del Estado ejerce funciones muy importantes que afectan al conjunto de los ciudadanos y tiene que tener su propia Administración periférica. Creo que de lo que se trata aquí es de que esa Administración periférica se perciba mejor por los ciudadanos, que es mucho mejor que estén todos los servicios integrados en varios edificios que no en distintos pisos, que no se sabe lo que es; que se sepa que es la Administración general del Estado, que pueda estar allí ordenada y, por tanto, con capacidad para cooperar y colaborar con las otras administraciones autonómicas y locales. Desde luego tengo la seguridad de que en esa línea nuestro planteamiento coincide, y mucho, con el suyo.

Ahora voy a comentar las intervenciones que se han producido a continuación. Agradezco la intervención del señor Gómez, igual que las anteriores, porque es verdad que yo me había comprometido aquí a cuatro proyectos, y es verdad que lo hemos llevado a buen término. A partir de ahí es muy discutible, pero es verdad que lo que dije lo he hecho. Sin duda es cierto que queda mucho por hacer, pero quedará mucho por hacer siempre. A la reforma de la Administración periférica le quedará siempre mucho por hacer porque mire usted lo que se ha modificado la Administración. Yo estuve trabajando profesionalmente en unas oficinas en las que no había ni máquinas de escribir, todo se hacía a mano —eso fue hace 19 años— y mire usted cómo se hacen las cosas ahora; el fax apareció hace 15 años, ahora el fax se ha quedado obsoleto porque viene el correo electrónico. Por tanto, en la Administración siempre quedarán cosas por hacer, es evidente. De lo que se trata es de procurar ser siempre punteros y por eso insisto en que uno de los temas básicos —insisto ante el Ministerio de Hacienda y ustedes también podrían insistir— es que hay que invertir y mucho en nuevas tecnologías.

Sin duda alguna —y son otros dos de los aspectos a los que ha hecho referencia en sus intervenciones el señor Gómez— el tema de la formación es capital, lo he dicho antes; es decir, el funcionario que no sea capaz de adaptarse a lo son los tiempos, tanto en conocimientos intelectuales, con todos los temas europeos, como en conocimientos manuales, como en todo el manejo del informática, desde luego aviado está. A eso se le está dando una gran importancia no sólo con motivo de la Lofage, sino en general en todos los planes de formación que se hacen en el INAP y tengo que decir que es una cosa que funciona bastante razonablemente, aunque no sé si a la opinión pública esto le importa mucho, poco o nada; pero tengo que decir que es un tema importante en el que vamos a seguir trabajando y que tiene su trascendencia no sólo para los propios funcionarios, sino para el propio funcionamiento de la Administración. I.o mismo le digo del tema informático. Este tema

es vital no sólo para la Administración, sino para todas las empresas, incluso para cualquier persona normal es importante tener en su casa unos aparatos de estas características.

La señora Uría ha hecho una disquisición sobre el discurso, no relacionada con la Lofage, que sin duda alguna es un tema ciertamente complejo. Tampoco se trata de debatir esto aquí. Acuérdesse usted de lo que en el año 1978 era Alianza Popular y compare con lo que es ahora; y acuérdesse usted de lo que en el año 1978 era el PSOE y compare con lo que ahora y lo que era el Partido Comunista y compare con lo que es ahora; eso no tiene nada que ver con la Lofage, pero creo que esos tres, más algunos que otros, hemos avanzado más deprisa en la adaptación del discurso y de los comportamientos. Creo que en España no estamos en la misma situación que hace 20 años; hace 20 años el Estado, la Administración central, gastaba el 88 por ciento del gasto público y el resto los ayuntamientos. Hoy en España el Estado, la Administración central, gasta el 60 por ciento, incluida pensiones, y las autonomías gastan el 27 por ciento del gasto público. En Alemania los Länder están en el 25 por ciento. Por tanto, sin perjuicio de todas las consideraciones que se puedan hacer, creo que las cosas no son iguales.

Segundo comentario. Le agradezco que diga que es verdad que no se había hecho hada porque era complejo, porque es difícil y creo que en esto hemos tenido un avance importante. Luego hace un comentario, que es importante, sobre el tamaño de la periferia. Yo no sé si la Administración central del Estado, la de las comunidades autónomas y la de las corporaciones locales es mucha o poca, si sobre gente o no. Puedo intuir algunas cosas y, desde luego, algunas concretas, no todas, ya me las sé porque me lo he estudiado. Lo que tengo claro es que hay muchos sectores de la Administración en los que hace falta gente, según qué gente, y hay otros en los que sobre mucha gente. Este proceso de la Lofage sirve, por lo menos, para intentar conseguir eso, es decir, que a los sitios donde falta gente puedan ir de los sitios donde sobre gente. Eso no lo podemos hacer a nivel de la Administración central del Estado, porque yo no puedo cambiar a un conserje de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que es Castellana, 3, a Interior, que es Castellana, 5, lo cual es un disparate. Ese es uno de los temas que sin duda habrá que modificar en el futuro.

Con la Lofage, al integrar a esta serie de funcionarios bajo la dependencia del MAP, ya se puede hacer. Y eso es importante. No sé contestar exactamente a si hay mucha periferia o no, ni sobre lo que hacen o dejan de hacer en las delegaciones del Gobierno en Vizcaya y Álava. Lo que sí sé es que estamos haciendo un esfuerzo, y es uno de los temas importantes de la Lofage, para llegar a saber eso por lo menos, actuar en consecuencia y adoptar la oferta de empleo público a lo que surja como consecuencia de ese trabajo. Yo ya tengo un estudio, que se lo puede enseñar a usted, de dónde, en nuestra opinión, son excedentarias las delegaciones del Gobierno y dónde son deficitarias. Lo que es evidente es que, como yo no lo puedo cambiar, salvo que quieran cambiar voluntariamente los funcionarios, las dificultades de actuación son mucho mayores. Lo que no recurso es cómo están en esa clasificación Álava y Vizcaya.

Señora Gil i Miró, me alegro de que saque una conclusión positiva, de tipo vital, de mi intervención, ya que es muy importante enfocar la vida con un cierto optimismo, aunque se trate de hablar de estos asuntos. En cuanto al tema de la Administración única, que ya hemos comentado, probablemente no tengamos el mismo concepto, sobre todo después del símil de la cerilla. Yo pienso que hay que dejar siempre un poco de vida para que la gente pueda subsistir; por lo tanto, no tenemos un criterio similar. En cualquier caso, yo creo que vale lo que he dicho al señor Rodríguez Zapatero y a la señora Uría sobre esto. Hay que hacer un esfuerzo para que las mismas administraciones no se dediquen a varias cosas diferentes. He puesto el ejemplo de la educación, pero eso no quiere decir que la Administración central del Estado ni siga teniendo Administración periférica y siga ejerciendo las funciones que constitucionalmente tiene que ejercer.

Me pregunta los órganos innecesarios que han desaparecido en Cataluña. A esto le contestaré por escrito, así como sobre la optimización de los inmuebles en Cataluña, ya que no tengo ese dato en este momento. Sí estoy de acuerdo con lo que ha dicho usted, que es lo contrario de lo que ha dicho el señor Zapatero, sobre los subdelegados. El régimen que se ha establecido para los subdelegados va en serio, va de verdad. Cada uno no puede hacer lo que estime oportuno y conveniente, pero yo tampoco puedo responsabilizarme —aunque políticamente tenga que hacerlo— de lo que hace y dice todo el mundo. Al final hace un planteamiento que no es tan sencillo, que es el planteamiento clásico del hecho diferencial aplicado a la Administración periférica del Estado. Es fácil decirlo, pero probablemente sea más completo hacerlo, incluso asumirlo, porque eso también se presenta en relación con el tema europeo y con otros muchos asuntos, como el de la reforma del Senado. Yo pienso que hay un marco constitucional muy claro, que reconoce unos hechos diferenciales, que son indudables, que son la lengua, la cultura, el Derecho civil, el Derecho foral, y luego está el concepto que se llama el hecho diferencial político, donde las cosas ya no están tan claras y donde cada uno opina, como es natural, lo que estima oportuno y conveniente. Yo le voy a decir una cosa que siempre digo y es que este es un país más complicado de lo que decimos que es y es eficiente que el modelo actual de Estado que esbozó la Constitución responde fundamentalmente a planteamientos que se hacían en unos territorios. Eso es evidente, pero también lo que los tiempos van evolucionando y que los planteamientos que antes no se hacían en un sitio ahora se hacen y además son muy mayoritarios. Yo creo que es más importante asumir lo que uno tiene y el grado de satisfacción de ello y compararlo con lo que ha sido la historia. También es bueno comparar con lo que ha sido la historia, el autogobierno que se tiene ahora con el que se ha tenido a lo largo de la historia. Esto vale para todas. En cualquier caso, este es un tema que es muy difícil que resolvamos usted y yo y menos aquí, aunque podríamos resolverlo usted y yo; aquí ya hay menos tiempo, pero no es fácil, eso es cierto agradezco su intervención y el reconocimiento de que por lo que menos hacemos un esfuerzo en este complicado asunto.

En cuanto a la intención del señor López-Medel, quiero decir dos cosas: va las he dicho de pasada. nero quiero rati-

ficarlas. Primero, que hay que partir de lo que hay, es obligado, porque no se puede partir de otra casa. Pero las reformas hay que hacerlas, sobre todo en un sector como el de la Administración Pública, con mucha tranquilidad y a ser posible pactada y acordadas, porque al final una reforma en la cual los señores afectados no están de acuerdo es difícil que funcione bien. Por eso es preferible, aunque sea a veces retrasando las cosas y los procesos de integración, que se hagan mediante acuerdos. También es verdad que la Lofage fija un nuevo modelo de administración, unos principios generales para la Administración general, pero en la Administración periférica y en los organismos autónomos establece una reforma muy a fondo, que hay que ir haciendo poco a poco. Coincido en todos los temas de las declaraciones de los subdelegados, en la complejidad técnica, que lo es, en que las delegaciones del Gobierno deben tener una regulación homogénea; no concibo cómo se puede hacer de otra forma distinta, e insisto —y este es el tema básico del Estado de cara al futuro, de la Administración periférica y de la central— en la coordinación entre administraciones locales y autonómicas. Le hemos dado una gran importancia a esto, a las conferencias sectoriales, a las reuniones, a los instrumentos de cooperación, e intentaremos seguir haciéndolo en el futuro.

Señor presidente, lamento que mi exposición haya sido excesivamente clara y le agradezco su amabilidad y su comprensión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, muchas gracias por su exposición y por dedicar toda la mañana a esa primera sesión de nuestra Comisión de Administraciones Públicas en el nuevo período de sesiones.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL (RECIO CRESPO) PARA INFORMAR SOBRE:

— **SITUACIÓN DEL HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, CONSECUENCIAS DE LAS ACTIVIDADES HÍPICAS Y DETERIOROS DEL RECINTO OCASIONADOS POR LA ACTUAL SOCIEDAD ARRENDATARIA, ASÍ COMO PREVISIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO HIPÓDROMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/001298.)**

— **ACTUACIONES DESARROLLADAS POR PATRIMONIO NACIONAL EN RELACIÓN CON LAS IRREGULARIDADES DE LA SOCIEDAD ARRENDATARIA HIPÓDROMO DE MADRID, S. A. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/001299).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos al segundo punto del orden del día, que propiamente era el tercero, la comparecencia del presidente del Patrimonio Nacional, que correrá a cargo del gerente del organismo. solicitada

por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para informar sobre la situación del hipódromo de la Zarzuela, y una segunda comparecencia, que también está solicitada por el Grupo Federal de Izquierda Unida y que unimos a la primera, sobre determinadas actuaciones desarrolladas por el Patrimonio Nacional en relación con las irregularidades de la sociedad arrendataria «Hipódromo de Madrid, S. A.»

Sin más preámbulos y dando la bienvenida al señor Recio Crespo, gerente de Patrimonio Nacional, tiene la palabra.

El señor **GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL (Recio Crespo)**: Muchas gracias, señor presidente. En la medida en que se pueden unir estos temas, mi intervención va a ser un resumen cronológico de algunas de las cuestiones concernientes a Patrimonio Nacional y al hipódromo de Madrid. En este sentido, he de informar que el hipódromo de Madrid forma parte del Patrimonio Nacional, conforma a lo dispuesto en el artículo 4.5 de la vigente Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, dentro del denominado Monte de El Pardo. El Monte de El Pardo posee un excepcional valor ecológico y paisajístico y la conservación de dicho complejo sistema, excepcional también en cuanto a su emplazamiento, en pleno núcleo metropolitano, depende con intensidad de la rigurosa planificación de usos y de la eliminación de todo riesgo de degradación en sus zonas periféricas, de las cuales la parcela del hipódromo de Madrid es con toda probabilidad una de las más sensibles. La protección de aquellos valores ecológicos, paisajísticos e histórico-artísticos determina para aquel recinto unos parámetros específicos y muy rigurosos, establecidos en la declaración del monte del El Pardo como zona de especial valor ecológico en cumplimiento de diversas directivas comunitarias y exigencias específicas para su protección, fijadas también en las leyes 23/1982 y 13/1996, reguladoras del Patrimonio Nacional, y las derivadas de su declaración como monumento histórico-artístico. Desde la perspectiva de la regulación urbanística, el espacio viene definido en el Plan general de ordenación urbana de Madrid de 1991 como un recinto con carácter deportivo singular, especialmente protegido también por la Ordenanza de Parques y Jardines del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Como antecedente inmediato, podemos establecer la existencia del contrato que se va a examinar y que es de 20 de julio de 1984. Entre Patrimonio Nacional y la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España se suscribió una autorización de uso sobre el hipódromo de Madrid, en la que, entre otras cosas, se hacían mención específica a la utilización por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, desde el año 1940, de los terrenos, instalaciones y edificaciones integrantes del hipódromo de la Zarzuela. El 26 de mayo de 1984 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 1734/1982, de 9 de julio, relativo al pago de la renta y conservación del hipódromo de Madrid, por el que se regulaban diversos aspectos del hipódromo. En la cláusula primera del mencionado contrato de 20 de julio de 1984. la autorización de uso relativa a la

finca hipódromo de El Pardo, se dirigía a que el usuario la destinase exclusivamente a las actividades propias de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, resultando prohibida a ésta dedicar la finca a fines distintos de los antes precisados; es decir, el hipódromo debía utilizarse como tal hipódromo. Con ello queda delimitado el carácter estricto del uso de la finca como elemento de interpretación histórica de la utilización del mencionado hipódromo.

El consejo de administración de Patrimonio Nacional, en sesión celebrada el 19 de enero de 1993, acordó autorizar a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, dada su precaria situación económica, de conformidad con lo acordado en la asamblea de esta última, celebrada el 30 de junio de 1992, ceder definitivamente los derechos y obligaciones del contrato de 20 de julio de 1984 que tiene suscrito con Patrimonio Nacional a favor de Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima. En el expositiva número 10 del contrato suscrito inmediatamente entre la sociedad «Hipódromo de Madrid, S. A.» y Patrimonio Nacional, al efecto de dar continuación a la utilización del hipódromo de la Zarzuela, con fecha 25 de febrero de 1993, se indica que el consejo de administración del Patrimonio Nacional, a la vista de todo lo anteriormente expuesto y a fin de que en el llamado hipódromo de la Zarzuela pueda seguir dándose continuidad a la celebración de carreras de caballos y demás actividades que en el mismo se han venido desarrollando, arrienda el terreno e instalaciones descritos. Asimismo, en la condición primera del citado contrato con «Hipódromo de Madrid, S. A.» se indica que el consejo de administración de Patrimonio Nacional arrienda a «Hipódromo de Madrid, S. A.», la finca denominada Hipódromo de la Zarzuela, descrita en el expositivo segundo de este contrato, con sus edificaciones e instalaciones, con el objeto de desarrollar en ella las actividades propias de las mismas, que no son otras que las relativas al hipódromo. Continúa una serie de situaciones normativas que hacen referencia justamente a esta condición del hipódromo y la necesidad de vincular a ellas las actividades de carreras de caballos.

Históricamente, Patrimonio Nacional ha tratado de conservar y reforzar la proyección del hipódromo de Madrid por todas las implicaciones socioculturales, mediambientales, ecológicas y de prestigio que ello conlleva. A título de ejemplo, y dentro del ámbito referente al contrato celebrado con la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar en 1984, Patrimonio Nacional, incluido en los momentos álgidos de la diversificación de actividades de la citada Sociedad de Fomento para recabar fondos —un ejemplo son las denominadas Noches del Hipódromo—, siempre impuso al usuario, y este así lo entendió, que el funcionamiento regular del hipódromo y las carreras de caballos eran un elemento sustancial a la cesión del propio hipódromo. En este sentido, lo cierto es que durante el año 1997 no se han producido carreras de caballos. Se ha llegado a una situación de suspensión de pagos de la sociedad Hipódromo de Madrid y se ha generado un cierto deterioro en el espacio, propio de un lugar en el que no se produce ninguna actividad.

Por ello, entre los diversos requerimientos que ha ido elaborando Patrimonio Nacional, quiero destacar algunos, que son especialmente significativos. En primer lugar, el

requerimiento de 9 de octubre de 1997. El requerimiento dice así: De acuerdo con el contenido y las cláusulas 6.^a, 7.^a y 8.^a del contrato de arrendamiento del hipódromo de la Zarzuela suscrito con Patrimonio Nacional, corresponde a esa sociedad arrendataria atender y resolver la situación de deterioro del recinto del hipódromo en los aspectos que señala la comunicación de la Fiscalía de Medio Ambiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dirigida al gerente del Patrimonio Nacional en el expediente número 42/1997 de la Fiscalía. Quiero mencionar que, en todas estas cuestiones relativas a deterioros o efectos sobre el medio ambiente, Patrimonio Nacional ha mantenido contacto constante con dicha Fiscalía. De acuerdo con esta comunicación de la Fiscalía, el requerimiento dirigido al hipódromo de Madrid planteaba la cuestión en los siguientes términos: desaparición de la pista de entrenamiento —no voy a dar detalles en cuanto a su situación específica, pues quiero resumir—; enterramiento de alineación de pinos piñoneros; falta de cumplimiento de las exigencias de restauración de aquel espacio; revegetación y nuevas plantaciones; deficiencia en los cuidados generales de la finca; posibles modificaciones del área definida como conjunto histórico-artístico. Continuando el requerimiento se decía: en consecuencia, les requerimos para que procedan, en el plazo de un mes, a la subsanación de las deficiencias indicadas por la Fiscalía in informen al Patrimonio Nacional del grado de ejecución de este requerimiento.

Como decía, este requerimiento se produjo el 9 de octubre de 1997. Al no tener contestación al respecto, se adoptó la decisión de elaborar otro requerimiento, en este caso comunicado notarialmente. Así se hizo y con fecha 6 de marzo de 1998 se volvía a producir un requerimiento, que se puede resumir en tres cuestiones principales. Quiero indicar que, en este caso, el requerimiento procede de una decisión del consejo de administración de Patrimonio Nacional en su reunión de 17 de febrero de 1998. Se requiere y se indica que la sociedad Hipódromo de Madrid, en primer lugar, abone de inmediato a Patrimonio Nacional todas las cantidades adeudadas por rentas atrasadas, tributos y otros conceptos patrimoniales. También se pide, en segundo lugar, que proceda a realizar todas las obras necesarias y a corregir cualquier desperfecto, riesgo o alteración ecológica, medioambiental o arquitectónica. En tercer lugar, se dice que ponga en funcionamiento la actividad de celebración de carreras de caballos, motivos esencial y determinante de la formalización del contrato de 25 de febrero de 1993. En dicho requerimiento se añade que si el contenido de este no se cumple a la mayor brevedad posible y a satisfacción plena de Patrimonio Nacional, el consejo de administración ejercitará las correspondientes acciones de resolución e indemnizatorias que permitan dar a los terrenos cedidos la utilización y al destino previstos por la legislación vigente.

Quiero indicar que una vez producido este requerimiento todo parecía indicar que no iba a haber una atención a estos tres puntos y, por tanto, el consejo de administración, en su reunión del 21 de abril, adoptó un acuerdo que se transmitió en la comunicación del presidente del consejo de administración del Patrimonio Nacional al director del Servicio Jurídico del Estado, que es muy breve y que a continuación les leo: Estimado señor director, el consejo de

administración de Patrimonio Nacional, en su reunión del día 21 de abril de 1998, ha adoptado el acuerdo de ejercitar acción de desahucio y lanzamiento contra la entidad Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima, actual arrendatario del Hipódromo de la Zarzuela. Lo anterior se le comunico a los efectos de ejercitar las correspondientes acciones ante los tribunales competentes.

Esta comunicación, como digo, es de 24 de abril de 1998 y durante los meses de mayo, junio y julio se ha procedido a elaborar las correspondientes demandas y a presentarlas ante los tribunales. Esto dio lugar a una serie de comunicaciones y a la redacción de la demanda, cuya lectura les ahorro porque es amplia, aunque se puede incluir entre la documentación que se facilite a esta Comisión.

Esta es la situación en la que nos encontramos hasta la comunicación de 10 de septiembre, en la que se nos indica que esa demanda ha sido aceptada y que se tramitará de acuerdo con las condiciones de un juicio de menor cuantía. A la fecha de hoy, por tanto Patrimonio Nacional está a la espera de la resolución de este contrato y a la espera de una decisión que está en los tribunales. Eso es lo que puede indicar como resumen de esta cuestión y quedo a su disposición para someterme a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Recio Crespo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la petición de la competencia, la señora Sabanés tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL**: Quiero agradecer también al gerente de Patrimonio Nacional su comparecencia hoy. Es intención de este grupo poder hablar con cierta profundidad y claridad de lo que ha venido ocurriendo y está ocurriendo en el hipódromo de Madrid. Cierto es que nos hemos intercambiado numerosa y profusa documentación e información sobre estos temas. Y el motivo de nuestra comparecencia, sobre todo, es evaluar la situación, analizarla, hacer las previsiones de futuro y ver cuáles han sido en este proceso las actuaciones de Patrimonio Nacional. Se ha puesto de manifiesto que toda la situación parte de un contrato de 1993 de Patrimonio Nacional con Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima, empresa de que es responsable el señor Sarasola, y que sustituye al de cesión de uso que tenía la Sociedad de Fomento de Cría Caballar, que cede definitivamente los derechos que afectaban fundamentalmente a la actividad en 1993, si bien es cierto que provenía de una cesión de derechos desde 1994 donde se marcaba con claridad cuáles eran los objetivos y actividades que se podían o se debían desarrollar.

Mi grupo parlamentario, Izquierda Unida, ha venido haciendo una serie de preguntas y petición de comparecencias y ha tenido una clara preocupación por lo que significa el funcionamiento y estaba afectando en su conjunto al conflicto del hipódromo de la Zarzuela.

Se ha puesto también de manifiesto, más allá de algunos elementos que afectan a la duración inicial del contrato que se hizo en 1993 con Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima, que ese contrato tenía cuando menos cuatro objetivos claros: mantener el destino inicial y fundacional

del hipódromo de la Zarzuela; contribuir a la protección ecológica y medioambiental del perímetro del monte de El Pardo; obtener fruto económico de los bienes integrados en Patrimonio Nacional que fueran susceptibles de un aprovechamiento rentable y favorecer a que a través de la actividad hípica se mantuvieran los puestos de trabajo, los empleos característicos y propios de un hipódromo.

Desde el año 1996, con anterioridad en temas que afectaban a recomendaciones y al intercambio de documentación entre el Patrimonio Nacional y la sociedad arrendataria, se producen modificaciones en cumplimientos de lo que son el objeto esencial y la firma de ese contrato. Se ha dicho que desde el año 1997 no se produce ninguna actividad hípica. Es cierto, pero en 1996 ya no se produce la celebración del torneo de primavera y hay una minoración en el resto de los torneos de temporada de verano y de otoño, con un conflicto en lo que es el abono de los premios de las carreras justo en las temporadas de verano a lo que es la Sociedad de Fomento y de Cría Caballar. Los conflictos en lo que afecta al tema de actividad se prevén en el año 1996 y en 1997 no se produce ninguna carrera y se incumple un principio esencial de lo que es el contrato.

En cuanto a la contribución a la protección ecológica y medioambiental del perímetro del monte de El Pardo, con anterioridad a lo que es la investigación y la intervención de la Fiscalía de Medio Ambiente, hay algunos requerimientos. Entiendo que en algunos casos es una cierta actuación de Patrimonio Nacional validando actuaciones ya realizadas. No debería haber sido así en ningún caso, según la documentación que se nos ha aportado, sino que deberían haber sido requerimientos ante actuaciones que se desconocían. En todo caso, hay una mezcla, a partir de 1996, de actuaciones que no se deberían haber dado en ningún caso. No es en 1997 exclusivamente, con la intervención de la Fiscalía de Medio Ambiente, cuando se detecta que hay un claro incumplimiento de lo que significa la protección medioambiental en el monte de El Pardo. Se ha leído los elementos esenciales que incluía el informe de la Fiscalía de Medio Ambiente y quería añadir, no sé si se ha dicho, las posibles modificaciones en un área definida como un conjuntos históricos-artísticos, lo cual tiene otras implicaciones y da otras posibilidades de intervención a la Comunidad de Madrid, en ese caso, o al Ayuntamiento de Madrid. Los requerimientos que tenemos son fundamentalmente intercambios entre la sociedad arrendataria y Patrimonio Nacional y se resumen, en este segundo punto, en el informe final de abandono y negligencia en las obligaciones de protección en este aspecto, que sería el segundo objeto del contrato.

Sobre la obtención de un fruto económico de los bienes integrados en Patrimonio Nacional que fuera susceptible de aprovechamiento rentable, en el año 1997 hay un expediente de suspensión de pagos y, por tanto, un incumplimiento del objeto de la cesión o del contrato.

Por lo que respecta a favorecer que, a través de la actividad hípica, se mantuvieran los empleos característicos y propios de un hipódromo, con posterioridad al expediente de suspensión de pagos, hay un expediente de regulación de empleo y, consecuentemente, afecta en gran manera no sólo a empleos directos que provenían de lo que significaba la empresa de Hipódromo. Sociedad Anónima. sino a

todo un entramado de empleos indirectos que se generaban a través de desarrollo de la actividad y de la Sociedad de Fomento de Cría Caballar. No se cumple desde el año 1996 y con anterioridad, aunque no voy a entrar en un debate sobre el momento en que se inician los incumplimientos, pero como mínimo desde 1996 no se cumple ninguno de los elementos que se señalan como el objeto de este contrato entre Patrimonio Nacional e Hipódromo de Madrid y empiezan encadenadamente todos los problemas.

Más allá del incumplimiento hay una afectación a todo el sector, al resto de los hipódromos, al hipódromo de San Sebastián y a lo que es la cría y mantenimiento caballar, que está influyendo al conjunto del sector, y no sólo a Madrid.

Hoy se nos informa de que en abril de 1998 se inició un proceso judicial contra Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima, cuando a mi modo de ver la parte más importante de esta comparecencia es saber el futuro del hipódromo de la Zarzuela y las posibilidades de solución que afectan a su desarrollo. Se inicia un proceso judicial contra Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima, que es una vía ordinaria de solución lenta a un problema que requiere un desenlace urgente, ya que en origen se están incumpliendo desde un tiempo razonable todos y cada uno de los objetivos por los que fue hecha esta cesión. Nos planteamos que más allá de las actuaciones de cada cual, hay diferentes responsabilidades y diferentes actores, pero hay uno común, que es Patrimonio Nacional, que interviene en todo el proceso, desde el principio y hasta el final, y que es el que tiene la responsabilidad, entre otras cosas, de venir a esta Cámara y explicar qué es lo que está sucediendo en Patrimonio Nacional y que está afectando a la ciudad de Madrid y al resto de los hipódromos.

Nosotros preguntamos si en algún momento no se plantea la Administración —que nosotros entendemos que puede— recurrir los acuerdos correspondientes y su revisión, y en bien del interés público entendemos que la Administración pública tiene la potestad para resolver los contratos administrativos. La Administración pública tiene estas prerrogativas, según viene expresado en la actual Ley de 1995 sobre contratos de las administraciones públicas, y creemos que Patrimonio Nacional, con una serie de condicionantes, como pudiera ser el informe preceptivo del Consejo de Estado y la información al propio concesionario del arrendamiento, que es Hipódromo Sociedad Anónima, podría dar nulidad a ese contrato e iniciar el funcionamiento, con un acuerdo que para nosotros debería contar con la participación de la Comunidad Autónoma de Madrid y el propio Ayuntamiento de Madrid. Por cierto, en fecha anterior el propio Alcalde de Madrid, como representante del Ayuntamiento en el Consejo de Patrimonio Nacional, manifestaba en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid que había instado a que se pusiera en claro la concesión y se resolviera el tema de Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima.

Pensamos que la Administración tiene otras vías de actuación que no sean esa vía judicial lenta, que va a significar un tiempo largo para la resolución de un conflicto que precisaría el compromiso político de que en la próxima temporada se iniciaran las actuaciones, teniendo en cuenta además que el deterioro medioambiental que se ve refleja-

do en el informe de la Fiscalía de Medio Ambiente está ampliamente superado en este momento con nuevos deterioros, lo que va a significar una nueva problemática añadida a lo que suponía la situación que hemos descrito.

La Administración, con independencia de la continuación de la vía contencioso-administrativa o del recurso por parte de Hipódromo, Sociedad Anónima, debería ejercer las posibilidades que tiene de resolución de contratos, de actuar en coordinación con la propia Comunidad Autónoma y con el propio Ayuntamiento de Madrid y de establecer los medios para contar con los representantes de la Sociedad de Fomento de Cría Caballar que están afectados, con la Asociación Española de Entrenadores de Carreras, que está afectado, y con los representantes del comité de empresa de Hipódromo, Sociedad Anónima, que obviamente están afectados, más otros hipódromos que he señalado. Entendemos que esa sería la posición que debería manifestar Patrimonio Nacional en relación al conflicto, así como un compromiso político de que se pueda iniciar en la próxima temporada la actividad propia de este hipódromo, lo cual significa no dejar una zona con un deterioro tan amplio como el que se está viviendo en el hipódromo de la Zarzuela.

Si no se es capaz de entrar en esa vía de diálogo, por un lado, y de actuación de la Administración, por otro lado, en el conjunto de competencias y de prerrogativas que puede ejercer en este momento, por parte del Patrimonio Nacional se está siendo corresponsable, como se ha sido en todo este tiempo, de lo que ha venido ocurriendo y de lo que ha significado la crisis en el hipódromo de la Zarzuela. Desde mi grupo le informo de que vamos a mantener un seguimiento exhaustivo de cuál es la actuación de Patrimonio Nacional, y de la Administración por tanto, y de cuál es el camino para entrar en una vía de solución de ese conflicto, pero teniendo en cuenta que no es suficiente para nuestro grupo, ni para Madrid ni para el conflicto, decir que existe un proceso judicial y que tras el resultado de este proceso se actuará, porque eso nos puede llevar a una situación insostenible.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sabanés, vaya terminando.

La señora **SABANÉS NADAL**: Voy a terminar inmediatamente.

Lo que por parte de mi grupo no se va a admitir es que, junto a lo que aquí hoy se informa que son las actuaciones de Patrimonio Nacional, aparezcan informaciones de otro tipo sobre si hay acuerdos o no con el señor Sarasola para una indemnización de 500 millones, si se está buscando la posibilidad de otro arrendatario, si hay posibilidad de otras ofertas o si se retiraría o no la demanda civil de desahucio en este caso. Nosotros pedimos una actuación en esa dirección de resolución del conflicto y una claridad ante esta Cámara en lo que significan los procedimientos de resolución del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias por sus explicaciones, señor director de Patrimonio. Se estará sin duda preguntando qué se le ha perdido a una diputada del Grupo Vasco en relación con el hipódromo de Madrid. Debo, en primer lugar, manifestar que estamos hablando de una actividad que genera un importantísimo número de puestos de trabajo, y esto es preocupación de cualquier grupo en esta Cámara, ya que dicen los expertos —no lo soy yo en absoluto— que un hipódromo genera de tres a cinco puestos de trabajo para cada caballo. Nos parece que es imperdonable dejar morir esta fuente de creación de empleo.

Pero hay una segunda vinculación más próxima al ámbito que corresponde al partido al que yo pertenezco, que es la relación con el hipódromo de Lasarte. Hay una relación de derecho, ya que es indudable que la Sociedad de Fomento y Cría Caballar tenía deudas contraídas con el hipódromo de Lasarte, deudas que se heredaron por la posterior sociedad Hipódromo de Madrid, cuyas vicisitudes políticas son muy largas de explicar, pero es que además hay otra relación, no de derecho, sino de funcionamiento. Según explican todos los expertos, las cuestiones relativas a las carreras de caballos necesitan circuito, es decir, que ningún propietario mueve sus cuadras para correr en un solo hipódromo. El éxito de Lasarte está estrechísimamente vinculado a los hipódromos del sur de Francia, al hipódromo de Madrid y al hipódromo de Sevilla. Es decir, cohesionar los calendarios y hacer la relación de las carreras anuales respecto de cada uno es la condición imprescindible para que tengan la relevancia necesaria y a los grandes propietarios les interese mover sus caballos para que corran por este circuito.

Su explicación ha sido impecable desde el punto de vista jurídico, pero me habría gustado oír, puesto que desempeña un cargo político, además de ser excelente jurista, como parece ser que ha acreditado, una explicación más política, ya que en un foro político estamos. Es indudable que en la petición de comparecencia solicitada por el Grupo de Izquierda Unida y en mi propia intervención lo que estamos reclamando de este Gobierno son soluciones a este problema existente, soluciones políticas, y no solamente saber que no se ha dejado perjudicar derechos y que se han iniciado los procedimientos judiciales correspondientes.

Es, con todo, curioso ver —nunca me había acercado a ello— la trama de sociedades o de dónde surge, desde el punto de vista del derecho, la situación de los hipódromos. Para mí conocer que la Sociedad de Fomento y Cría Caballar se creó hace 150 años fue un descubrimiento, vinculada además al ejército y con posterioridad a Agricultura, y me pareció realmente curiosa la configuración de sus órganos, no ya la de 1891 sino la de 1991, es decir, hace siete años, cuando a la hora de enumerar a sus socios los distribuye de una forma ciertamente peculiar —lamento que no haya más señoras diputadas en este momento en la Cámara—, puesto que tiene un número de socios de honor, socios de número, ganaderos, militares, diplomáticos, propietarios, y una categoría específica de señoras, que no

deben poder ser ni diplomáticos, ni propietarios, ni militares, que ahora también se puede. Ello me sirve para decir una maldad, si se me permite: menos mal que no existía la categoría de señoras, porque difícilmente hubiese encajado en ella el señor Sarasola, de quien vienen muchos de los males que son imputables, creo yo, a cuál ha sido el devenir del hipódromo, tanto en los últimos momentos de la Sociedad de Fomento y Cría Caballar como, posteriormente, en la de «Hipódromo de Madrid, S.A.»

El hipódromo de Lasarte, al que me he referido, tiene independencia económica desde el año 1986 y tiene desvinculada su situación respecto a la Sociedad de Fomento y Cría Caballar; sin embargo, siempre de hecho ha existido una cierta supremacía de la Sociedad de Fomento y Cría Caballar respecto del resto de los hipódromos, ya que prestaba una serie de servicios evidentes, como era, por ejemplo, el control antidopaje, ahora tan de moda en otros deportes pero siempre existente en este ámbito, que se prestaba y se costeaba siempre desde Madrid; igualmente el calendario de carreras se pactaba y se articulaba siempre de una forma coordinada entre todos los grupos; incluso el gasto de algunos de los servicios se había pagado siempre desde la Sociedad de Fomento y Cría Caballar.

En el momento en que en el año 1993, al que usted se ha referido, «Hipódromo de Madrid, S.A.», se hace cargo de la Sociedad de Fomento y Cría Caballar había una importante deuda, que además ha sido reconocida en el proceso, pero como el propio convenio de quita y espera, según mis noticias, ha sido declarado nulo, de ninguna de estas cantidades ha conseguido resarcirse el hipódromo de Lasarte. Además, siguen todavía esas otras cuestiones no tanto jurídicas como de calendario o de necesidad de coordinar las distintas actividades de este estilo que se producen en el territorio del Estado, y a eso es a lo que yo me refería. Pretendía hacer un llamamiento, no sólo para no dejar que se hunda el hipódromo de Madrid con las importantes consecuencias de índole social que he señalado al comienzo de mi intervención, sino para intentar además sacar adelante un sector. Ahora que se dice que la economía de este país va bien, y aunque estamos hablando de una actividad que quizá por algunos pueda ser tachada de elitista, se supone que daría para esto, y que se podía hacer el esfuerzo de dar una solución global al mismo igual que se está haciendo ya en otros países europeos. En Francia, Inglaterra, Italia incluso, este tipo de actividades tienen una regulación específica, acceden, por estar bien reguladas, a las correspondientes ayudas europeas y se hace además protegiendo las implicaciones que tiene, desde el punto de vista del turismo, la protección del medio ambiente natural; incluso podría hacerse una articulación respetando las competencias asumidas por las comunidades autónomas en materia de juego para que las apuestas para que las apuestas volvieran a significar lo que desde el punto de vista económico significaron en su día.

Esta es la percepción que desde el punto de vista de mi grupo quisiera hacerle llegar: el desastre que ha supuesto la situación en la que se encuentra el hipódromo de Madrid no sólo para el propio hipódromo de Madrid y sus trabajadores, sino la vinculación con los otros hipódromos existentes en el Estado, y hacer un llamamiento a que se adopten decisiones políticas sin esperar a las resoluciones

judiciales que todos esperamos que nos sean favorables en un tiempo futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Bardisa.

El señor **BARDISA JORDÁ**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor gerente del Patrimonio Nacional por las explicaciones y sobre todo incidir en la actuación correcta de los actuales gestores del Patrimonio Nacional en relación al conflicto con el hipódromo de Madrid.

Como nos ha explicado el gerente, actualmente existe un contrato en vigor con una sociedad que se subroga en los derechos y obligaciones de otra sociedad anterior y, por tanto, la actuación del gerente nacional está siendo correcta y ajustada a Derecho, puesto que está claro que hay un incumplimiento de contrato por parte de esta sociedad.

Una de las cláusulas del contrato precisamente dice que cesaría la utilización del uso del hipódromo por suspensión de toda clase de actividades en el hipódromo de El Pardo durante un año consecutivo. Está claro que el hipódromo de Madrid lleva más de un año cerrado, sin actividad alguna. Por tanto, por parte del Patrimonio Nacional se ha hecho lo que había que hacer y lo que se puede hacer, que es: en primer lugar, hacer un requerimiento el 9 de octubre de 1997; posteriormente, un requerimiento notarial previo a la demanda el 6 de marzo de 1998; y, posteriormente, interponer la demanda judicial y, como nos ha indicado el señor gerente, actualmente se está tramitando un juicio declarativo de menor cuantía.

Estoy de acuerdo con la exposición que ha hecho la representante de Izquierda Unida. Hay un incumplimiento de contrato y, por tanto, la única fórmula posible para resolverlo es ir a los tribunales de justicia. Si usted sabe otra solución nos la puede decir, pero esa es la única que hay.

Patrimonio Nacional, de acuerdo con la ley constitutiva, está preservando el destino del monte de El Pardo donde se encuentra instalado el hipódromo de Madrid.

Para el Partido Popular y para el Ayuntamiento de Madrid, que está gobernado por el Partido Popular, es indudable que el monte de El Pardo posee un valor ecológico y paisajístico excepcional para Madrid, y el Partido Popular va a hacer todo lo posible para que el hipódromo de Madrid siga con sus carreras de caballos, formando así parte del patrimonio de los madrileños como ha sucedido durante muchos años en las tardes de los domingos.

Yo creo que la postura tanto del alcalde de Madrid como del presidente de la Comunidad de Madrid es clara en el sentido de que hay que recuperar el hipódromo por la cantidad de puestos de trabajo que genera y porque forma parte del propio patrimonio de los madrileños, como se ha dicho aquí. En este sentido estamos de acuerdo con Izquierda Unida en que hay que intentar resolver este problema, pero la única fórmula que hay para ello es rescindir un contrato que es anterior a los actuales gestores de Patrimonio Nacional, y lo que están haciendo ellos es intentar dar solución a este entuerto que es anterior a su propia gestión.

Se están intentando negociaciones con la sociedad actualmente adjudicataria del contrato, se están haciendo requerimientos, pero no se llega a ningún acuerdo. Desde luego no se puede llegar a las pretensiones del señor Sara-

sola, que es embolsarse un montón de millones por rescindir el contrato. Nosotros pedimos a Patrimonio Nacional que no entre en eso, porque lo que hay que hacer es cumplir la ley, y la ley está en el contrato firmado por Patrimonio Nacional y la sociedad adjudicataria, en el cual se dice que deberán dejar de usarse las instalaciones en el momento en que el hipódromo esté cerrado y sin actividad alguna.

Creemos que la iniciativa de Izquierda Unida es positiva para Madrid. En este sentido el Partido Popular está preocupado por el tema, porque también queremos recuperar el hipódromo para que siga dando esta actividad de ocio a los madrileños. En cualquier solución que se nos proponga también va a estar el Partido Popular, pero tenemos que comprender que la situación está como está, hay un juicio declarativo por medio y mientras no se resuelva eso Patrimonio Nacional no podrá hacer otra cosa que lo que está haciendo, yo creo que positivamente.

Por último, he de decir que el objeto de la comparecencia es hablar del hipódromo de La Zarzuela, no del hipódromo de Lasarte, pero lógicamente nos sumamos a esta iniciativa y nos gustaría que se solucionen los problemas de un hipódromo tan importante como es el de San Sebastián.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor gerente.

El señor **GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL** (Recio Crespo): Como declaración de principio, creo que tenemos que estar muy satisfechos porque estamos claramente de acuerdo en una cuestión, y es que estamos deseando que haya actividad en el hipódromo de Madrid, lo está el Grupo de Izquierda Unida, lo está la señora Uría y lo está el Grupo Popular, así como el consejo de administración de Patrimonio Nacional, su presidente y el gerente. Todos deseáramos que ya, mañana mismo, hubiera actividad de carreras en el hipódromo de Madrid. Nos preocupa no sólo la actividad. Patrimonio Nacional gestiona numerosos palacios y museos y una de las cuestiones que tenemos muy claras es que para la conservación de esos palacios y museos lo mejor es que estén en funcionamiento. Estar cerrados ocasiona un deterioro lógico. Si tuviera lugar esa actividad, ello nos permitiría descansar. Ojalá que todos los contratos que mantiene Patrimonio Nacional no fueran como éste, tan complejos, tan complicados y con tanta repercusión, sino mucho más sencillos, de forma que se pudiera llevar a cabo una gestión ordinaria, que simplemente consiste en el cumplimiento de cada objeto de contrato. Patrimonio Nacional en su diversidad de edificios y terrenos ha planteado este contrato en el hipódromo de Madrid y, por supuesto, está preocupado por el mantenimiento de los puestos de trabajo. Directamente dependiente Patrimonio Nacional hay 1.500 empleados y es una preocupación que continúen en sus puestos, pero sabemos que hay otros miles de personas que dependen en su trabajo del funcionamiento de Patrimonio Nacional, por supuesto del ámbito del hipódromo de Madrid, pero cualquier gestión en cualquier palacio y en cualquier museo, hoy por hoy, manteniéndose abiertos, permite que haya puestos de trabajo, del sector turístico sobre todo, cuyos números no puedo evaluar. Sin duda uno de los mavoros atractivos en

Madrid es la visita al Palacio Real y a cualesquiera de los otros palacios de Patrimonio Nacional. Por lo tanto, como declaración de principio quiero manifestar nuestra preocupación por los puestos de trabajo y, sobre todo en este caso particular, el deseo de que ya hubiera actividad en el hipódromo de Madrid.

¿Cómo podremos llegar a ese momento? Voy a explicar cómo se han ido sucediendo los acontecimientos. La comunicación mediante escritos, la respuesta a preguntas parlamentarias y el envío de información ha sido constante y yo espero que lo siga siendo para al Grupo de Izquierda Unida o cualquier grupo de esta Cámara que así lo requiera. Sí puedo decir que ya en el año 1993, se produjeron algunas deficiencias en la Sociedad de Fomento, lo cual dio lugar a la creación de «Hipódromo de Madrid, S.A.» En aquellos momentos, cuando la Sociedad de Fomento fue a una suspensión de pagos, parecía la solución más adecuada y un equipo gestor de Patrimonio Nacional así lo estimó y elaboró ese contrato nuevo con «Hipódromo de Madrid, S.A.», que en los primeros años realizó una importante inversión y que organizó carreras, pero, posteriormente, ha tenido la salida que todos conocemos.

Ya en el año 1996 las carreras disminuyeron, pero eso no nos daba pie todavía a producir una resolución del contrato, en la medida en que el objeto principal que eran las carreras, se producía, en menor número, pero se producían. Por lo tanto, debemos a partir del año 1997, cuando ya no se celebra ninguna carrera. Al mismo tiempo se estaba incoando un expediente de regulación de empleo y si Patrimonio Nacional hubiera ejercitado acciones judiciales, se hubiera claramente roto. Por ello, la regulación de empleo ha permitido que un total de 60 ó 70 trabajadores haya alcanzado una solución más o menos compleja, pero finalmente satisfactoria para ellos y para sus puestos de trabajo. Y se logró porque Patrimonio Nacional quizá permitió esa salida al no iniciar una demanda; con una demanda hubiera sido mucho más difícil esa regulación de empleo. Lo cierto es que cualesquiera de las causas que se han planteado como insuficientes para una demanda, tanto la actividad como la falta de ingresos, son más que bastante. El primero que está sufriendo la falta de pago de esas cuantías, tanto por la renta como por una serie de impuestos que no está pagando «Hipódromo de Madrid, S.A.», es Patrimonio Nacional, que ve disminuidos sus ingresos. Por consiguiente, tanto por las carreras como por los ingresos, Patrimonio Nacional es el primero que desea que haya carreras.

Ahora bien, en cuanto al procedimiento, nos hemos encontrado con que existía un contrato, contrato que no es de carácter administrativo, sin privado. Patrimonio Nacional es un ente público y tiene capacidad para contratar en régimen privado la utilización de algunos de sus derechos y, por lo tanto, no cabe la utilización de procedimientos administrativos. Al ser un contrato privado, la solución era acudir a los tribunales.

Es cierto que durante todo este tiempo ha preocupado la situación de deterioro del hipódromo. Ello puede observarse y creo que se ha manifestado en la correspondencia que hemos mantenido, en la cantidad de requerimientos y de presencia de técnicos de Patrimonio Nacional comunicando cada una de las deficiencias que se observaban en el ámbito del hipódromo. Ha habido visitas de nuestros técni-

cos que han evaluado la situación del hipódromo y que consideran que el deterioro no es drástico ni irreparable, sino al contrario, es un deterioro normal por estar cerrado, pero es fácilmente solventable. Es cierto que hay unas tribunas, declaradas bien de conjunto histórico, cuya estructura aparentemente y de acuerdo con esos estudios, está en perfecto estado. Es cierto también que hay un valor ecológico, que es lo que siempre se ha ido preservando con la presencia de nuestros técnicos, en ocasiones acompañados con los servicios de Seprona de la Guardia Civil. Por lo tanto, esa colaboración con las instancias conocidas — Seprona, Guardia Civil, Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid— consideramos que están siendo suficientes para preservar ese medio ambiente. Lo cierto es que la salida mejor, para poder situar al hipódromo en las mejores condiciones, sería la entrada de los servicios de Patrimonio Nacional de una manera clara, pero tenemos que tener en cuenta que, hoy por hoy, hay un arrendatario y Patrimonio Nacional tiene que respetar un contrato de arrendamiento en tanto dicho contrato no esté resuelto. Por lo tanto, nuestra entrada en un lugar que ha sido alquilado no es fácil, hay que tener un respecto al que todavía es el inquilino. Le hemos solicitado, por supuesto, una mayor presencia de nuestros servicios, que en ocasiones han tenido muchas dificultades para entrar. También hay que señalar que hemos deseado enviar a técnicos en varias ocasiones y se han encontrado con las puertas cerradas y con que nadie les permitía la entrada para poder observar cómo se encontraba el hipódromo. Pero siempre ha habido un intento de comprobar que la situación del hipódromo desde el punto de vista ecológico es hoy suficiente.

Respecto a las declaraciones del alcalde de Madrid, él conoce bien cómo se han ido produciendo todos estos pasos en la medida que es consejero de Patrimonio Nacional. No es representante de Madrid, porque los miembros del consejo de administración, de acuerdo con su ley, dos de ellos deben pertenecer a ayuntamientos del ámbito donde se encuentre Patrimonio Nacional; podría haber sido Madrid, porque Patrimonio Nacional también en otros municipios, pero sí lo es.

También se han venido manteniendo conversaciones con todos los afectados y prueba de que la única salida no solamente es la judicial —podría haber habido otras— es que durante este tiempo hemos mantenido conversaciones con todo aquel que buenamente tenía una oferta que hacer a Patrimonio Nacional. Lo que nunca podría hacerse —y quizá ahí está la respuesta política que voy a mencionar— es un acuerdo que implique un gran desembolso económico por parte de Patrimonio Nacional, que además depende de los Presupuestos Generales del Estado y sería el dinero de todos los españoles, y no podría utilizarse ese dinero para enriquecer las arcas de alguna persona particular, que podría salir enriquecida, en efecto, si la solución no es la vía judicial, vía que ojalá se produzca rápidamente. ¿Por qué no? Si los servicios de la administración de justicia actuaran rápidamente podríamos tener una salida rápida en la que se plantease la rescisión del contrato, en primer lugar, y la salida inmediata del actual arrendatario, que es lo que todos deseamos. En un momento dado cabría pensar que se hubieran tomado medidas cautelares como en otro caso se establece. Pero dichas medidas corresponden tomar-

las a los tribunales, al juez, que el que tiene el asunto en sus manos. De todas maneras la medida cautelar sería echar al actual arrendatario, pero esa sería la resolución definitiva del proceso. Esperamos que sea así en solución definitiva en sentencia firme.

En cuanto al hipódromo de Lasarte al que se refiere la señora Uría estoy aprendiendo mucho de carreras de caballos, aunque yo nunca había sido un aficionado y, comprendo que pueda haber un efecto directo e inmediato en todo el ámbito de las carreras de caballos de España, incluso internacionales, por esa sensación de que consiste en un circuito y en unos premios. En efecto, consiste en circuitos, pero el hipódromo de Lasarte no está dentro de los terrenos que corresponden al Patrimonio Nacional. Yo le deseo todo el éxito que pueda tener, pero es más precaución de sus gestores que nuestra. Quizá la solución de este tema estriba en que haya más personal contratado y en que haya un efecto económico importante en Madrid, incluso internacional, o en Lasarte. Pero lo que necesitamos todos es una solución a esta cuestión que, hoy por hoy, está en los tribunales.

Las soluciones políticas se pueden entremezclar. Las soluciones técnicas en este caso las marca un consejo de administración que puede tener una clara vinculación política. Lo cierto es que esas decisiones se traducen en cuestiones técnicas de requerimientos y de demandas. Por eso he querido transmitir ese segundo paso. El primero, como cuestión política de fondo, es el deseo de actividad en el hipódromo de Madrid.

En cuanto a los estatutos de la Sociedad de Fomento y su referencia a las señoras, la verdad es que son unos estatutos antiguos. He conocido a los miembros de la Sociedad de Fomento, y por las conversaciones que he mantenido con ellos lo único que puedo decir es que son personas de un trato exquisito y de una educación estupenda. A lo mejor por ahí va la referencia a las señoras o quizá no. En cualquier caso, si quiere conocerles personalmente, le puedo facilitar algún contacto para que pueda hablar con ellos de esos estatutos que, en efecto, tienen una procedencia bastante antigua.

Volviendo a la situación de suspensión de pagos de la Sociedad de Fomento y por que interviene «Hipódromo de Madrid, S. A.», creo, y yo no formaba parte del equipo gestor del Patrimonio Nacional, que era la solución más lógica

y adecuada en aquellos momentos en los que se buscaba un inversor, como también se está buscando ahora y no está apareciendo. En aquellos momentos el inversor fue «Hipódromo de Madrid, S. A.», quien realizó una inversión importante y permitió que hubiera carreras en Madrid durante unos años. Ojalá tengamos una solución más definitiva vía sentencia firme.

Al señor Bardisa le doy las gracias por reconocer lo que yo creo que es una vía muy pensada en Patrimonio Nacional para solucionar este conflicto. Ha habido conversaciones, requerimientos y, finalmente, una demanda ante los tribunales. Vuelvo a decir que ojalá se produzca la solución de manera rápida. Pensar que una persona resultara enriquecida porque Patrimonio Nacional llegara a un acuerdo que implicase unos ingresos económicos que además proceden de los Presupuestos Generales del Estado, o es una solución ni técnica ni políticamente deseable para nadie. Por eso, creemos que la solución definitiva vendrá por la vía del desahucio, vendrá porque —y esto es un poco de cara a esa idea de futuro— una vez que el hipódromo de Madrid quede libre de su arrendatario actual, Patrimonio Nacional podrá plantear quién es el sucesor, bien mediante una negociación directa o incluso cabría la posibilidad de un concurso público.

Resumiendo, para terminar mi intervención, el deseo de Patrimonio Nacional es que haya carreras lo antes posible y que una sentencia por vía judicial nos deje las puertas abiertas para que así se produzca.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor gerente.

Señorías, hemos finalizado el orden del día.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961